



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), así como 39 de su Reglamento, la Comisión Reguladora de Energía, en adelante “La Comisión”, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General de Administración, ubicada en Mariano Escobedo 555, Piso 11, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, México, Distrito Federal, Teléfono 4124 1966 y 5283-1579, convoca a la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica, a tiempos recortados, para contratar el “Servicio integral de aprovisionamiento de equipo de tecnologías de la información para oficina y mesa de atención tecnológica para usuarios de la Comisión”, en adelante el “Aprovisionamiento”, de conformidad con el siguiente:

## CALENDARIO

Descripción	Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica	Horario
Especificaciones para la prestación del servicio	Los detalles se determinan en el <b>Anexo 1</b>	N/A
Número de Licitación en CompraNet	LA-045C00001-N31-2015	N/A
Publicación de la Licitación en CompraNet y envío a DOF	2 de octubre de 2015	N/A
Junta de Aclaraciones	6 de octubre de 2015	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2015	11:00 horas
Fallo	21 de octubre de 2015	11:00 horas

**NOTA.-** Todos los eventos de la presente Convocatoria a la licitación se llevarán a cabo en el edificio que ocupan las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía ubicado en Av. Horacio número 1750, Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, 11510, México, Distrito Federal.

### Glosario:

**Caso fortuito:** Aquél evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.

**Instrumento Jurídico:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Comisión y el prestador del servicio por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de que se trate.

**CompraNet 5.0:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA<sup>NET</sup> LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

**Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

**La Comisión o CRE:** Comisión Reguladora de Energía

**Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

**CGA:** Coordinación General de Administración.

**DA:** Dirección de Adquisiciones.

**DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información.

**Fuerza Mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**Licitante:** La persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública

**Observador:** Persona física que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**OIC:** Órgano Interno de Control de la Comisión.

**Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, y será determinada en función del servicio no prestado oportunamente.

**Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 40%.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

**Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones, durante el periodo de la prestación del servicio y hasta la conclusión del instrumento jurídico.

**Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.

**Prestador del servicio o Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que actúe por sí o en representación de una persona moral.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

### 1.1 Datos de la Convocante

La Comisión a través de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General de Administración, ubicada en Mariano Escobedo 555, Piso 11, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, México, Distrito Federal, DA aspectos legal-administrativos teléfono 4124-1966 y DGTI aspectos técnicos 5283-1579.

### 1.2 Carácter de la Licitación

La Licitación Pública es de carácter Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP.

### 1.3 Ejercicios fiscales que comprende la Licitación

La Licitación comprende los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018; el período de autorización abarca **del 15 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2018** y se cuenta con la autorización plurianual número 2015-45-314-20, conforme al detalle por ejercicio fiscal que a continuación se indica:

MONTO	EJERCICIOS FISCALES			
	2015	2016	2017	2018
<b>ANUAL</b>	<b>2,566,667</b>	<b>5,300,000</b>	<b>7,066,667</b>	<b>7,066,667</b>
Mínimo	1,026,667	2,120,000	2,826,667	2,826,667
<b>Máximo</b>	<b>2,566,667</b>	<b>5,300,000</b>	<b>7,066,667</b>	<b>7,066,667</b>



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

#### **1.4 Idioma**

Las proposiciones técnicas y económicas invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en caso de encontrarse en algún otro idioma, serán acompañadas con su traducción simple al español.

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen la propuesta, así como el anexo técnico de la presente Convocatoria deberán presentarse en idioma español, en caso de que no haya existencia en este idioma serán acompañados con su traducción simple al español.

#### **1.5 Disponibilidad Presupuestaria**

La Comisión cuenta con la autorización plurianual emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer recursos del 2015 y los subsiguientes ejercicios estarán sujetos a la autorización del H. Congreso de la Unión.

#### **1.6 Impuestos y Derechos.**

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

#### **1.7 Normas.**

El Prestador del servicio mediante un escrito deberá manifestar que los bienes integrantes del servicio, objeto de la presente licitación cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Si dicha norma no cubre los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, deberá hacer referencia al cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Anexo 12).

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **2.1 Características y especificaciones del servicio.**

La Comisión requiere el servicio de “Aprovisionamiento”, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

## 2.2 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será **del 2 de noviembre de 2015 al 15 de octubre de 2018**.

## 2.3 Lugar donde se prestará el servicio y condiciones de entrega

El Licitante adjudicado deberá iniciar el servicio a partir de la fecha de fallo, conforme a las especificaciones requeridas y lugares establecidos en el **Anexo 1**.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Anexo 1**, serán exigibles desde la fecha del fallo.

Las acciones de carga y descarga de los bienes que integran el servicio objeto de la Licitación, serán por cuenta y riesgo del licitante adjudicado.

Los bienes que se utilicen para la prestación del servicio serán recibidos en días hábiles dentro de un horario de 09:00 a 17:00 horas de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1**; se deberá coordinar con el servidor público designado por la DGTI, ubicada en Horacio número 1750, Col. Los Morales Polanco, 1er. Piso, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

## 2.4 Integración de Partidas

La contratación del servicio de “Aprovisionamiento”, se integra por una sola partida, por lo que los licitantes deberán ofertar por partida única conforme al **Anexo 1**.

## 2.5 Tipo de Contrato

El contrato que se derive de la presente Licitación, será un **contrato abierto** con precios fijos y en pesos mexicanos, por lo que los licitantes deberán tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los mismos.

## 2.6 Modalidad de contratación

La presente Licitación es electrónica, por lo cual los licitantes exclusivamente presentarán, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet 5.0, sus preguntas para la junta de aclaraciones, sus proposiciones, de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

## 2.8 Participación por medios remotos de comunicación electrónica

La participación por CompraNet 5.0 se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las *“Disposiciones para el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la*



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

*Administración Pública Federal*”, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del año 2000.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita.

Los licitantes podrán consultar la Convocatoria a través de la página Web: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y estará una copia impresa de la Convocatoria de la Licitación a su disposición en Mariano Escobedo 555, Piso 11, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, México, Distrito Federal, en el horario de lunes a jueves de 09:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 18:00 horas y el viernes de 09:00 a 13:00 horas, la copia exclusivamente será para consulta, por lo que la Convocante, no estará obligada a entregar una impresión de ésta.

La Convocatoria estará disponible para su consulta a partir del 2 de octubre de 2015.

## **2.9 Forma de adjudicación**

El servicio será adjudicado por partida completa y única al licitante que cumpla con las características y especificaciones solicitadas en la presente Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, se establece como método de evaluación de las propuestas, **el criterio de puntos y porcentajes** que se encuentra en el **Anexo 1A**.

En la evaluación se confrontará la propuesta técnica con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y conforme al artículo Décimo de los “Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicados por la Secretaría de la Función Pública el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

## **2.10 Modelo de contrato**

El modelo de contrato se encuentra en el **Anexo 9**, lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP.

En caso de existir alguna discrepancia entre la presente Convocatoria y el modelo de contrato prevalecerá la primera.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **2.11 Condiciones de precios**

Los precios serán fijos y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, incluyendo la ampliación, en su caso, por lo que el licitante deberá tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los mismos.

## **2.12 Condiciones de pago**

La Comisión, no otorgará anticipos.

Los pagos se realizarán de manera mensual a mes vencido dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la entrega del comprobante fiscal respectivo, acompañado de la aceptación del servicio en los términos del contrato y a entera satisfacción de la DGTI.

Para que proceda el pago el licitante adjudicado se obliga a informar y demostrar ante la Comisión, mensualmente y de forma documental, que cumple con sus obligaciones de afiliación y pago de cuotas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El pago del servicio quedará condicionado, al pago que el Prestador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria; el licitante que resulte adjudicado se incorporará al registro relativo, en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en la Comisión, lo anterior, de conformidad con los "*Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

Los comprobantes fiscales que el licitante adjudicado expida con motivo del contrato, deberán contener los requisitos que establecen el Código Fiscal de la Federación y demás normatividad fiscal, en su caso. De manera enunciativa y no limitativa los siguientes: descripción del servicio, cantidad, precio unitario, importe total, cantidad con letra, desglosar los impuestos aplicables, número de contrato, razón social, registro federal de contribuyentes, dirección, teléfono, correo electrónico, etcétera.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante para su pago presenten errores, la DGTI dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que los subsane y presente de nuevo la factura o el documento que hubiere presentado.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

Conforme a las disposiciones emitidas para el Programa de Cadenas Productivas, la Dirección de Finanzas, incorporará al Portal de Nacional Financiera, S.N.C., los pagos que se generen por la prestación del servicio, a fin de que el proveedor decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP. **Anexo 11.**

### **2.13 Garantía de cumplimiento.**

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza indivisible conforme a lo siguiente:

La póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes del I.V.A., a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Comisión, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar la prestación del servicio, conforme la plurianualidad, presentará la póliza por un importe del 10% (diez por ciento) que corresponda del monto total a erogar en el primer ejercicio, dentro de los diez días naturales después de firmado el contrato y en los subsiguientes, dentro de los primeros diez días naturales del mes de enero del ejercicio que corresponda

De no cumplir con dicha entrega, la Comisión podrá determinar la rescisión del contrato respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en los artículos 48, 49 y 60, fracción III de la LAASSP. Un ejemplo de la póliza de fianza se encuentra en el **Anexo 10.**

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que la Comisión reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato respectivo o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a la Comisión, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

Una vez concluida la vigencia del contrato el licitante adjudicado podrá solicitar la liberación de fianza mediante escrito dirigido a la CGA, el cual será turnado a la DA para su trámite correspondiente conforme a las direcciones mencionadas en el **Anexo 1.**



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **2.14 Pena convencional.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP y 96 del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga a pagar una pena convencional cuando incumpla o contravenga, parcial o totalmente los términos, condiciones u obligaciones, respecto de las partidas o conceptos que integran, se derivan o relacionan al Contrato o sus Anexos y conforme a lo establecido en el **Anexo 1B** de esta convocatoria.

El Licitante deberá de considerar que todos los gastos inherentes para subsanar las afectaciones deberán ser sin costo para la CRE.

Una vez notificada la penalización por escrito, el licitante adjudicado contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, para realizar el pago correspondiente, que se hará mediante el sistema de pago electrónico e5cinco publicado en la página web de la Comisión y una vez realizado deberá entregar el comprobante respectivo en la Comisión.

## **2.15 Deducciones por calidad.**

La Comisión fijará deducciones al pago de los servicios con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado, respecto del objeto de la presente Licitación conforme a lo establecido en el **Anexo 1C** de esta convocatoria.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la deducción por calidad de los servicios prestados, no se tomarán en cuenta aquellos casos motivados por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al licitante adjudicado.

Las deducciones al pago por cumplimiento parcial o deficiente por calidad, se establecen sin perjuicio de que la Comisión determine i) la rescisión del contrato, o ii) la exigencia del cumplimiento forzoso del contrato.

El procedimiento para determinar las deducciones de calidad será el siguiente: El cálculo de las deducciones de calidad se aplicarán sobre la base correspondiente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a Dirección General de Tecnologías de la Información de la Comisión le dará a conocer el monto y causales a la Dirección de Adquisiciones, para que ésta notifique al Proveedor y una vez conciliada con el área Requirente y el Área Contratante, y aceptada por el Proveedor, este deberá utilizar el icono del “Pago electrónico e5cinco” que se encuentra en la dirección <http://www.cre.gob.mx/>, obtener la hoja de ayuda para realizar el pago en una Institución bancaria mediante cheque o transferencia electrónica, posteriormente deberá entregar el original del pago a la Dirección de Adquisiciones para proceder al pago de la factura correspondiente.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **2.16 Propiedad intelectual e industrial**

El licitante adjudicado asume toda la responsabilidad por las violaciones que cause en materia de legítima propiedad, patentes, modelos, diseños, marcas y deberá responder por daños y perjuicios que pudiera causar a la Comisión.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante adjudicado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45, fracción XX de la LAASSP.

## **2.17 Vigencia de las propuestas**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse con una vigencia mínima de 60 días.

## **2.18 Proposiciones conjuntas**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de dicha Ley, y acorde al artículo 44 del RLAASSP, dos o más personas podrán agruparse para presentar proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales.

Para ello, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como, el nombre de los socios que aparecen en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberán presentar el convenio celebrado en términos de la legislación aplicable, para ello únicamente un licitante obtendrá un ejemplar de la convocatoria de esta Licitación

Además del convenio a que se refiere este punto, para dar cumplimiento a esta Convocatoria de Licitación, es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta o mancomunada incluyan todos los requisitos legal-administrativos, técnicos y económicos indicados en el numeral 7.

### **3.- JUNTA DE ACLARACIONES ELECTRÓNICA**

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo a través de CompraNet, y **sin la presencia** de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley, y se realizará a la hora y en el lugar señalado en el calendario que se encuentra en la **página primera** de la presente Convocatoria.

- a) La asistencia electrónica a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, invariablemente para las personas que deseen participar en el evento deberán enviar un escrito a través del sistema de CompraNet, en el que manifiesten su interés por participar, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley o en su caso, el escrito que acredite la personalidad del licitante o su representante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al artículo 48, fracción V del RLAASSP.
- b) No obstante que la asistencia electrónica al Acto de aclaraciones es optativa, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.
- c) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el numeral, punto específico, párrafo o anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

- d) Se dará contestación a las solicitudes de aclaraciones enviadas por medio del Sistema CompraNet que sean recibidas con **24 (veinticuatro) horas de anticipación**, a la hora y fecha señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones, en Av. Horacio número 1750, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.
- e) La Convocante enviará las contestaciones a partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones.
- f) Las solicitudes de aclaración se responderán mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron; en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, se podrá suspender la sesión informando a los licitantes la hora y, en su caso, la fecha o lugar, en el que se continuará con la junta de aclaraciones.
- g) La Convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que, sobre la Convocatoria formulen los licitantes que hayan presentado su manifestación de interés en participar. En caso de suscitarse modificaciones, éstas en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien en la adición de otros distintos, de conformidad con los artículos 33, segundo párrafo y 33 Bis de la LAASSP.
- h) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes, en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de repreguntas, se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.
- i) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el **el inciso d)** de este numeral, por resultar extemporáneas, serán recibidas por la Convocante pero no contestadas, debiéndolas integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente, en el transcurso de la junta de aclaraciones electrónica, nuevas solicitudes de aclaración, la Convocante las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, en caso de que se considere necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para darles respuesta.
- j) De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la Convocante.
- k) Los licitantes que presentaron sus preguntas por el Sistema CompraNet, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

[www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto.

#### 4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICA

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet, y **sin la presencia** de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley, y se realizará a la hora y en el lugar señalado en el calendario que se encuentra en la **página primera** de la presente Convocatoria.

Para intervenir en este acto los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, de conformidad al artículo 29 de la LAASSP, o en su caso, podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representada, mediante el documento previsto en el artículo 48, fracción V de la Ley. **Anexo 3.**

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio (artículo 27, último párrafo de la Ley).

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en **formato PDF**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y** cada una de las hojas en forma consecutiva. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de no estar foliados **se desechará** la proposición de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se podrá desechar la proposición.

A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante, ni observador, o servidor público al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisarán que la documentación antes mencionada cumpla con los requerimientos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la Ley.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición sexta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica.

Las proposiciones recibidas por CompraNet no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de la “Licitación” hasta su conclusión.

La Convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el precio unitario del servicio así como el total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la “Licitación”. El acta será firmada por los servidores públicos asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

En dicho acto, se proporcionará la información relativa al fallo y la firma del Contrato.

## **5.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

La notificación del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el calendario que se encuentra en la **primera página** de la presente Convocatoria y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

1. El servidor público de la Comisión facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
2. Se dará a conocer el contenido del fallo de la Licitación a los servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la Ley.
3. La Convocante levantará el acta de notificación del fallo de la Licitación. Ésta será firmada por los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

## **6.- NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.**

De cada uno de los actos mencionados se levantarán las actas respectivas y se difundirán en CompraNet 5.0, en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, este procedimiento sustituye a la notificación personal asimismo se pondrán para efectos de notificación a disposición de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos ubicado en Av. Horacio número 1750, Planta Baja, Col. Los Morales Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, D.F., siendo



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y, en su caso, obtener copia de dichas actas en la DA ubicada en Mariano Escobedo 555, Piso 11, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, México, Distrito Federal, durante el plazo anteriormente señalado y con horario de 09:00 a 13:00 horas en días hábiles.

## **7.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

### **71.- Requisitos legales – administrativos**

- a) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo 3**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 4.**
- c) Escrito donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo 5.**
- d) Escrito denominado “Declaración de integridad”, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí mismo, o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso f) del RLAASSP). **Anexo 6.**
- e) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme el **Anexo 7.**
- f) Copia del Registro Federal de Contribuyentes o impresión original obtenida de la página web del SAT y copia simple.
- g) Copia por ambos lados, de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado.
- h) Convenio para el caso de prestación conjunta de proposiciones, siempre y cuando se dé debido cumplimiento al punto “Proposiciones Conjuntas”, de la presente Convocatoria.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

- i) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o persona moral que cuenta con personal discapacitado y en su caso, que no le aplica. **Anexo 8.**

Tratándose de persona moral (empresas, asociaciones etc.) que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberán presentar copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de los previsto por el artículo 2, fracción IX de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

En el **Anexo 14** se encuentra un ejemplo del formato que relaciona los documentos solicitados en la convocatoria.

## 7.2 Requisitos técnicos.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.

- a) Propuesta Técnica en la que realicen la descripción técnica de manera clara y precisa, del servicio integral que cotizan, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, debiendo señalar de manera obligatoria la descripción, alcances y términos a realizar.
- b) La propuesta deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, mismos que se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría **su solvencia** conforme a lo establecido en **el criterio de puntos y porcentajes**.

## 7.3 Requisitos económicos

En lo que a la propuesta económica se refiere, se podrá utilizar el formato del **Anexo 2**, (Ejemplo de Formato de Propuesta económica) de esta Convocatoria y deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Señalar **el precio unitario y total**, a dos decimales, con número y letra.
3. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
4. Deberá ser clara y precisa.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

5. En todos los casos, deberá ser firmada por los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio (artículo 27, último párrafo de la Ley).
6. Los precios cotizados por el objeto de la presente invitación serán fijos.

## **8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Los criterios de evaluación que la Convocante tomará en consideración, son los siguientes:

- 1) Comprobarán el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos; así como, los derivados de la junta de aclaraciones.
- 2) De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas **el Criterio de puntos y Porcentajes (Anexo 1A)** que se asentará en un cuadro comparativo conforme a lo siguiente:

**Propuesta Técnica.-** El método de evaluación de las proposiciones será por puntos y porcentajes conforme al **Anexo 1A**, sólo serán consideradas solventes y, por tanto, no ser desechadas, cuando obtengan al menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener conforme lo establece el artículo Décimo de los “Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicados por la Secretaría de la Función Pública el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y.

**Propuesta Económica.-** De las propuestas técnicas que sean consideradas solventes se procederá a realizar la evaluación económica conforme a lo siguiente:

De la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

- a) Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la Comisión aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Comisión aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para la Comisión, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

- 3) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Comisión procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo. De lo anterior, se dejará constancia en dicho cuadro, en la evaluación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán modificaciones a los precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la corrección, la propuesta será desechada.
- 4) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

- 5) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Comisión, con la participación del OIC, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## **9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante las siguientes:

1. La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39, fracción VI del RLAASSP.
2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.
3. Por falta absoluta de folio en las proposiciones y documentación distinta de ésta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 del RLAASSP.
4. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
5. Se desearán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
6. La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros incrementar el precio del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

7. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de la Ley y 51 del RLAASSP, la convocante podrá desechar una propuesta económica, cuando los precios ofertados resulten no convenientes o no aceptables.
8. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP y RLAASSP u otra disposición jurídica aplicable.
9. Será motivo de desechamiento si en la propuesta económica omite indicar si los precios son fijos y firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

**10.- SE DECLARARÁ LA LICITACIÓN DESIERTA, O SE SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

**10.1 Se declarará desierta:**

- a) Cuando no se reciban propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
- c) Cuando el precio del servicio de las proposiciones presentadas no resulte ser aceptable o conveniente.

**10.2 Se suspenderá**

- a) Cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**10.3 Se cancelará:**

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación, partida o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

## **11.- PROHIBICIONES DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

## **12.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos del procedimiento de la Licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

## **13.- FIRMA DEL CONTRATO**

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar en la DA, ubicada en Mariano Escobedo 555, Piso 11, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, México, Distrito Federal,, la documentación legal y administrativa dentro de los **dos días hábiles** posteriores al fallo, de 09:00 a 13:30 horas, la siguiente documentación:

### **13.1 Personas Morales:**

1. Copia simple y original (para su cotejo) del Testimonio de la escritura pública que contenga, de ser el caso, sus reformas o modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Copia simple y original (para su cotejo) del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Copia simple y original (para su cotejo) del comprobante de domicilio vigente con una antigüedad máxima de dos meses.
4. Copia simple y original (para su cotejo) del documento que acredita al representante legal o apoderado, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para suscribir el contrato, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
5. Copia simple por ambos lados de Identificación Oficial vigente y original (para su cotejo) de la persona que está facultada para suscribir el contrato o pedido.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

6. Copia de constancia de la Institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones para realizar transferencias electrónicas de fondos a través del sistema de pago, firmada y sellada por la Institución financiera.
7. Para el caso de las MIPYMES, escrito original en papel membretado, donde manifiesten su estratificación de conformidad con el **Anexo 6**. En caso de que los proveedores participantes no se encuentren dentro de la estratificación señalada, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señalen su estratificación.
8. Carta original en papel membretado en que manifieste estar inscrito al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, S. N. C., o en su caso, carta en la que manifiesten no estar interesados en afiliarse al citado programa.

**13.2 Personas Físicas:**

1. Copia simple del acta de nacimiento y original (para su cotejo). En su caso, copia y original (para su cotejo) de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial vigente y original (para su cotejo), de la persona que está facultada para suscribir el contrato o pedido.
3. Copia simple y original (para su cotejo), de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Copia simple y original (para su cotejo) del comprobante de domicilio vigente con una antigüedad máxima de dos meses.
5. Copia de Constancia de la Institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones para realizar transferencias electrónicas de fondos a través de sistemas de pago, firmada y sellada por la Institución financiera
6. Para el caso de las MIPYMES escrito original en papel membretado, donde manifiesten su estratificación de conformidad con el **Anexo 7**. En caso de que los proveedores participantes no se encuentren dentro de la estratificación señalada, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señalen su estratificación.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

7. Carta original en papel membretado en que manifieste estar inscrito al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, S. N. C., o en su caso, carta en la que manifiesten no estar interesados en afiliarse al citado programa.

**NOTA:** TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o pedido, una vez adjudicado, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Comisión.

Aunado a lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar el “**Acuse de Recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ésta última publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2014.

El licitante adjudicado deberá realizar la consulta antes mencionada, preferentemente dentro los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. En dicha solicitud de opinión deberán incluir la siguiente dirección de correo electrónico [maguirre@cre.gob.mx](mailto:maguirre@cre.gob.mx) para que el SAT envíe el “**Acuse de Respuesta**” que emitirá en atención a dicha solicitud.

En el caso de que el licitante adjudicado no presente el “**Acuse de Recepción**”, en la fecha de firma del Contrato, no podrá suscribir el Contrato respectivo.

#### **14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

14.1 Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de la Comisión.

Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., teléfono: (0155) 2000-3000.

Órgano Interno de Control de la Comisión dentro del CONJUNTO MASARYK, sobre Avenida Presidente Masaryk No. 8, esquina Mariano Escobedo No. 555, Piso 10, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México, Distrito Federal., teléfono (0155) 41241911 y 41241906.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet 5.0 <http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

a) El licitante podrá interponer denuncias o inconformidades contra los actos del procedimiento de Invitación como se indica a continuación:

I. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

Sólo la podrá presentar por quien hubiere presentado la proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración del acto de fallo, o de que se le haya notificado en los casos en que no se celebre junta pública;

II. La cancelación de la licitación.

Sólo la podrá presentar el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

III. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

Sólo la podrá presentar por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores al plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

b) El licitante deberá presentar el escrito inicial de la inconformidad o denuncia que deberá contener los siguientes requisitos:

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la Convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y

V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. **La manifestación de hechos falsos** se sancionará conforme a



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet 5.0, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente licitante, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en los numerales I, III, IV y V, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

En tratándose del numeral I, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos del numeral II.

**14.2** Con fundamento en el artículo 77 de la Ley, en cualquier momento la Comisión o el licitante adjudicado podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública (la SFP), solicitud de conciliación, por desavenencia derivada del cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar los siguientes requisitos:

1. Copia simple del contrato;
2. En su caso, copia simple de los convenios modificatorios;
3. Referencia del objeto, vigencia, monto del contrato y sus convenios modificatorios;
4. Copia simple del documento con el que se acredite su personalidad; y
5. Copia certificada u original del mismo para su cotejo.

En la oficina de atención ubicada en: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal México.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Número telefónico: 01-55-2000-3000 Ext. 2306

Una vez recibida la solicitud, la SFP señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del licitante adjudicado traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **Formatos.**

**Anexo 1.** Características y especificaciones del servicio.

**Anexo 1A.-** Evaluación por Puntos y Porcentajes

**Anexo 1B.-** Penas Convencionales

**Anexo 1C.-** Deducciones por Calidad

**Anexo 2.** Ejemplo de formato para la Propuesta Económica.

**Anexo 3.** Escrito de personalidad jurídica del licitante.

**Anexo 4.** Escrito que es de nacionalidad mexicana.

**Anexo 5.** Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**Anexo 6.** Declaración de integridad.

**Anexo 7.** Estratificación empresarial (MIPYMES).

**Anexo 8.** Escrito de que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad.

**Anexo 9.** Formato de modelo de contrato para la Comisión.

**Anexo 10.** Ejemplo de Texto de póliza de fianza.

**Anexo 11** Formato de cadenas productivas.

**Anexo 12** Ejemplo de Escrito de Normas

**Anexo 13** Resolución del SAT.

**Anexo 14** Relación de documentos que deben presentar los licitantes.

**Anexo 15.** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **ANEXO 1**

### **SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA TECNOLÓGICA PARA USUARIOS INTERNOS DE LA CRE.**

El servicio estará compuesto por: Computadoras personales (PC's), Computadoras portátiles, Impresoras láser color, blanco y negro, Replicador de puertos, Multifuncionales, Proyector y Pantallas, las características de éstos se describen posteriormente.

El Prestador deberá proporcionar los siguientes requisitos y condiciones generales del servicio:

- Debe considerar que los equipos que se detallan a continuación deben ser nuevos, con tecnología actual, deben cumplir con los requisitos mínimos descritos, debe instalar y proveer todos los materiales necesarios incluyendo cableado de video (VGA y HDMI), eléctrico, así como conectores, canaletas, mano de obra, etc., asimismo, deberá proveer lo necesario para el correcto funcionamiento y operación de los equipos y debe configurar cada uno de los equipos según las necesidades de la CRE, sin costo extra.
- En caso de descompostura o fallo de cualquier componente de cualquier equipo, deberá ser sustituido sin ningún cargo extra.
- Debe entregar e instalar equipos nuevos en todas sus partes, así como sus accesorios y componentes.
- Los equipos que formen parte del servicio deberán incluir cables, drivers, conectores y accesorios originales que sean necesarios para el correcto y adecuado funcionamiento del equipo.
- Se obliga a verificar y garantizar que todos los dispositivos físicos (hardware) estén funcionando sin dificultad a la entrega e instalación de los equipos.
- Se obliga a proveer el servicio de mantenimiento preventivo conforme sea requerido.
- Conservará la propiedad de los equipos íntegramente, razón por la cual será responsable de implementar los mecanismos que correspondan para salvaguardar la seguridad de los mismos y mantenimientos necesarios para garantizar la continuidad del servicio.
- Tendrá que identificar todos los equipos y accesorios, objeto de este servicio, en lugar visible para su pronta identificación.
- Se obliga a instalar en todos los equipos algún sistema o mecanismo que asegure su integridad, evitando de esta forma daños, robos, parciales o totales, en los componentes internos o externos de los equipos de su propiedad.
- La Comisión no se hace responsable en ningún caso por pérdidas, daños o robos parciales o totales de los equipos; sin embargo, se establecerán los mecanismos y controles necesarios para la entrada y salida de equipos.
- La CRE únicamente proveerá la infraestructura de seguridad física (cámaras de video vigilancia y control de accesos, vigilancia 24 hrs.) dentro de los inmuebles donde se encuentra el equipo, sin



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

embargo en caso de un incidente o robo parcial o total del equipo suministrado, el proveedor deberá de proceder mediante sus propios recursos, siempre con el apoyo que la CRE pueda proporcionar.

- Deberá indicar la herramienta a usar y la documentación de la misma, para realizar el proceso de destrucción digital de información de los equipos que retire durante la vigencia y término del contrato, la cual deberá cumplir al menos dos de los estándares que se describen a continuación:

DOD 5220.22-M  
NAVSO P-5239-26  
NCSC-TG-025  
NSA 130-1  
Bruce Schneier's algorithm

- Se obliga a contratar un seguro que cubra a los equipos electrónicos que forman parte del servicio. El seguro debe de cubrir los riesgos de pérdida total en caso de robo o daños y/o robo con violencia y daño de manera accidental o por descuido, sin costo adicional para la Comisión. Será su responsabilidad la administración y gestión del seguro.
- En caso de un incidente, siniestro, robo parcial o total del equipo objeto del servicio que lo afecte total o parcialmente, la Comisión no será responsable y el Prestador deberá cumplir con el procedimiento administrativo y/o legal que corresponda, utilizando sus propios recursos, para lo cual la Comisión podrá apoyarlo con la información que posea al respecto.
- Se obliga a absorber los gastos en que incurra por concepto de fletes, viáticos y otros gastos que la prestación del servicio requiera.
- El licitante deberá presentar dentro de su propuesta económica, el precio unitario por día, por cada tipo de equipo debiendo ser fijo durante la vigencia del contrato, además de incluir el costo de la Mesa de atención tecnológica para usuarios de la Comisión (MAT), en cada equipo.
- El licitante ganador deberá de retirar el equipo que la CRE le solicite cuando este no sea utilizado, en las condiciones de uso en que se encuentre, en los sitios donde fueron entregados o, en caso de reubicaciones en aquellos a que hubiesen sido trasladados. El costo del embalaje y retiro de los equipos correrán por cuenta del licitante ganador. Para proceder con el retiro deberá llenarse el formato denominado “Retiro de Equipo”, la CRE sólo efectuará el pago por los días que estuvo en uso.
- El pago mensual sólo incluirá los equipos que se encuentren instalados y operando, los pagos se realizarán a mes vencido en moneda nacional.
- Deberá incluir los catálogos de los equipos para el servicio, debiendo contener todas y cada una de las características identificadas con una etiqueta en el punto donde el equipo cumple con el presente anexo, se podrán presentar las características obtenidas de la página de Internet del fabricante, indicando la dirección en Internet de donde se obtuvo esta información. En caso de que los catálogos y/o folletos no describan alguna de las características técnicas, podrá presentar una carta, expedida por el fabricante, en la cual señale que cumple con cada una de las especificaciones solicitadas, dicha carta deberá de tener los datos de la persona que suscribe. La Comisión se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad de la documentación entregada.
- El precio ofertado por equipo deberá ser fijo durante la vigencia del contrato.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

- Todos los equipos que formen parte del servicio deberán incluir cables, drivers, conectores y accesorios originales que sean necesarios, garantizando el correcto y adecuado funcionamiento del equipo.
- El licitante ganador deberá verificar y garantizar que todos los dispositivos físicos (hardware) estén funcionando sin dificultad alguna a la entrega de los equipos.
- El licitante ganador deberá entregar en papel firmado por el representante de la empresa, una relación de los equipos que entregaran donde se detalle por equipo los siguientes datos: Descripción, Marca, Modelo, No. de serie.
- Todos los equipos serán entregados indistintamente en las oficinas de la CRE, en días hábiles de 9:00 hrs. a 17:00 hrs. en las siguientes sedes:
  - Av. Horacio 1750, Col. Polanco, C.P. 11510, Delegación. Miguel Hidalgo, México D.F.
  - Calzada General Mariano Escobedo 555, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, México D.F.
  - Lateral Boulevard Adolfo Lopez Mateos 172, Col. Merced Gómez, C.P. 03930, Delegación Benito Juárez, México D.F.
- El licitante adjudicado será responsable de realizar los trabajos de instalación y configuración de todos los equipos objeto de este servicio, para lo cual designará personal de su empresa que deberá de estar identificado por medio de un gafete, el cual, estará a la vista en todo momento.
- El Licitante garantizará que todos los equipos y accesorios objeto de este servicio, se encuentren identificados en todas y cada una de sus partes en un lugar visible, para su pronta identificación.
- Será responsabilidad del Licitante que todos los equipos cuenten con algún sistema o mecanismo que asegure su integridad, evitando de esta forma, daños, robos, parciales o totales, en los componentes internos o externos de los equipos de su propiedad (candados a gabinetes o cables Kensington). La CRE no se hace responsable en ningún caso por pérdidas, daños o robos parciales o totales de los equipos, sin embargo se establecerán los mecanismos y controles necesarios para la entrada y salida de equipos, como ya se mencionó en este aparatado.
- Para la entrega de los equipos a los funcionarios públicos que labora en la CRE, el Licitante ganador deberá de contar con un formato denominado “Entrega de Equipo”(formato de resguardo) el cual contendrá, como mínimo para cada equipo, lo siguiente: fecha y hora de entrega; datos del usuario asignado (nombre completo, numero de empleado y área de adscripción); datos de la persona responsable que entrega el equipo (licitante ganador); marca y modelo; No de serie, observaciones, aceptación del equipo por parte del usuario, así como firma de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la CRE donde se revisaron las características técnicas del equipo y firma de aceptación.
- El proveedor deberá contemplar una copia del formato para ser entregada a la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la CRE. Este formato de control de equipo lo realizara el prestador de servicio y servirá como resguardo del equipo siendo administrado por la CRE.
- El licitante ganador de manera mensual deberá de entregar a la CRE, la factura del servicio, así como la relación de equipos que están instalados y funcionando, en archivo electrónico (Excel) y en papel membretado firmado por el representate de la empresa, en donde se detallara por equipo los siguientes datos: Descripción, Marca, Modelo, No. de serie, así mismo debe incluir el nombre del usuario asignado, numero de empleado y área de adscripción para todo el equipo que se encuentre en operación. También deberá incluir el número de control asignado por el proveedor a cada equipo.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Esta relación será el soporte para el pago, la relación será validada y aceptada por Director de Infraestructura tecnológica de la CRE para proceder con el trámite de pago.

### **Propiedades y derechos de la Información de la Comisión**

- La información, productos, desarrollos de programas o cualquier tipo de software, archivo digital o producto binario que sean generados, almacenados, configurados, copiados, instalados, producto del desarrollo laboral o de las actividades personal de la Comisión, son y serán propiedad, única y exclusivamente de la Comisión, y no podrá apropiarse de dicha información.
- Tampoco podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información propiedad de la Comisión, y deberá instruir al personal a su cargo y que intervenga con motivo de la prestación del servicio, objeto de este Contrato, a cumplir con las obligaciones señaladas.
- En el supuesto de que el Prestador o su personal revelase cualquier información en violación a lo antes dispuesto, la Comisión tendrá el derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso legal que se derive del Contrato, en su momento o de cualquier otra fuente, de demandar de la otra parte los daños y perjuicios que ésta le ocasione, y de dar por terminado dicho contrato con efectos inmediatos, sin necesidad de declaración judicial, mediante notificación dada por escrito a la otra parte, y en consecuencia no pudiendo reclamar ningún pago que en razón del avance estuviera pendiente de solicitarse.
- Esta obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida y no cesará con motivo de la expiración, suspensión, terminación o rescisión del Contrato que en su momento celebren las Partes.
- No podrá realizar ningún tipo de reclamación por derechos de autor, uso y/o regalías de los productos desarrollados por el personal de la Comisión en los equipos o de la información contenida en los mismos.
- Tendrá prohibido realizar copia y/o intercambio parcial o total, ya sea vía electrónica, internet, FTP, o a través de cualquier medio conocido o por conocer de la información propiedad de la Comisión, únicamente estará permitido cuando se realicen los respaldos automatizados de los datos contenidos en los equipos de informáticos o cuando se sustituya equipo, en este último caso, tendrá que ser siempre con la autorización de la Comisión.

### **Condiciones al término del Contrato.**

La devolución y retiro del equipo al término del Contrato se realizará de la siguiente manera:

- Contará con sesenta días hábiles antes del término del Contrato se establecerá, de mutuo acuerdo con el Prestador, el programa de retiro de los equipos de cómputo.
- En caso de que no efectúe el retiro de los equipos en las fechas establecidas en el programa acordado, la Comisión no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación, ni de pago alguno por cualquier concepto.
- El proveedor será el único responsable de realizar los trabajos de retiro de los equipos, sin costo extra para la Comisión.
- La Comisión hará la devolución del equipo en las condiciones de uso en que se encuentre.
- Los equipos serán puestos a disposición del Prestador en los sitios donde fueron entregados o, en caso de reubicaciones, en aquellos a que hubiesen sido trasladados.
- Para el retiro de los equipos, deberá llenarse el formato denominado “Retiro del equipo”, mismo que contendrá, como mínimo, los siguientes datos:



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Fecha y hora del retiro del equipo;  
Datos del usuario;  
Datos del personal de DGTI de la Comisión que constató el retiro;  
Aceptación del equipo que se retira y su descripción,  
Datos de la persona que retira el equipo por parte del Prestador.  
Observaciones

- Este formato deberá de ser entregado a la Comisión, previa firma del representante designado por el Prestador.
- El Prestador deberá realizar el proceso de destrucción digital de información de los equipos retirados y utilizar herramienta especializada que cumpla con al menos dos de los estándares que se describen a continuación

DOD 5220.22-M  
NAVSO P-5239-26  
NCSC-TG-025  
NSA 130-1  
Bruce Schneier's algorithm

**Características y especificaciones técnicas del Servicio.**

- Toda instalación de computadoras personales y portátiles deberá estar configurada de primera vez, es decir, deberán entregarse limpios para que se proceda a la configuración.
- El Prestador deberá instalar el Sistema Operativo Windows 8.1 o superior actualizado desde la imagen que entrega el fabricante, así como la suite de drivers y programas complementarios asociados al equipo.
- El Prestador deberá instalar en los equipos el siguiente Software.
  - Acrobat reader
  - Java run time
  - Macromedia flash player
  - Software Microsoft (media de instalación y licencia suministrada por la Comisión)
  - Cliente de Forefront
  - Agente de Forefront
  - Microsoft Office
- Los equipos deberán tener habilitada la seguridad necesaria para restringir el acceso a la configuración del BIOS del sistema.
- Todos los equipos deberán estar configurados con una cuenta de administrador local, adicional a la cuenta del usuario del directorio activo del dominio de la Comisión a efecto de que se pueda tener acceso a los equipos de forma local; la contraseña de este perfil deberá proporcionarse a la DGTI.
- El personal designado por el Prestador para la instalación de los equipos, será responsable de llevar a cabo la migración o transferencia de toda la información de los equipos actuales con los que cuentan los usuarios de la Comisión a los equipos que forman parte del servicio, la cual sólo se realizará en presencia de un representante de la DGTI, y en caso de no estar presente, el personal designado por el Prestador no tendrá la autorización para desempeñar dicha tarea.
- Migración y transferencia de los archivos de trabajo previamente ubicados por los usuarios de la Comisión en una carpeta única en el equipo a sustituir.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

- Migración de los archivos de correo electrónico (pst), agendas (pab) y “favoritos” de Internet contenidos en los discos duros o particiones del equipo a sustituir. Así mismo, configurar la aplicación de correo para que pueda leer dichos archivos.
- No se realizará transferencia de archivos de música o imágenes personales.
- Los equipos a entregar tendrán una sola carpeta claramente identificada para los archivos de trabajo y correo del usuario, y que será la única que tenga derecho de escritura.
- Integración al Directorio Activo de la Comisión y configuración de Red, respetando la convención de nombres que la Comisión proporcionará al Prestador.
- El Prestador será el responsable del correcto funcionamiento de las aplicaciones existentes y configuraciones particulares para cada usuario, exceptuando los equipos que la DGTI considere.
- Para dar por concluido el proceso de entrega de equipo el Prestador, deberá tener el visto bueno de un representante de la DGTI y del usuario a quién se entrega el equipo, como visto bueno y de conformidad con la entrega del equipo, en un formato de resguardo.
- Contar con dos recursos humanos para el seguimiento de MAAGTIC-SI en sitio en los horarios de la CRE con los siguientes perfiles:
  - El primero deberá contar con la certificación de Project Management Professional (PMP) y experiencia mínima demostrable en la implementación del MAAGTIC-SI de al menos 2 años.
  - El segundo deberá contar con certificación de Information Technology Infrastructure Library (ITIL) y con experiencia mínima demostrable en la implementación del MAAGTICSI, temas de soporte técnico y seguridad demostrables.
- Contar con un tercer recurso humano para el soporte técnico a usuarios.
- Durante la vigencia del contrato la CRE podrá solicitar cambio en los recursos humanos asignados al servicio.

### **Componente Procesos.**

Con el fin de dar continuidad a las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento de la última versión del MAAGTICSI publicada en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de mayo de 2014, el licitante adjudicado tendrá que habilitar en la CRE, dos recursos humanos de tiempo completo y durante la vigencia del contrato, el primero con perfil de **“Project Manager Profesional”** certificado que permita apoyar en la correcta orquestación del MAAGTIC-SI, preferentemente deberá tener con conocimientos en metodologías ágiles, mientras que el segundo deberá contar con **certificaciones en ITIL** que permitan brindar apoyo en El Ciclo de Vida (Lifecycle) y de Capacidad (Capability) de los servicios, el principal enfoque será el seguimiento al MAAGTIC-SI. Ambos perfiles también deberán comprobar experiencia en gobierno en la implementación y seguimiento del MAAGTICSI.

Para soportar su experiencia el licitante adjudicado deberá entregar el currículum y certificaciones de los citados recursos, adjuntos a la propuesta técnica de la presente licitación.

Cabe señalar que todos los trabajos mencionados deberán ser coordinados y aprobados por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la CRE.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

**Características Mínimas de los Equipos Solicitados**

<b>Computadora Portátil 1</b>	
Sistema operativo	Windows 8.1 Pro, 64-bit, Español Previamente instalado en el disco de estado solido
Procesador	Intel® Core™ i7-4710MQ
Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería
Memoria	12 GB2 DDR3L a 1600 MHz
Disco duro	Disco Duro SATA3 de 1TB de 2.5" y Disco Duro de Estado sólido (SSD) de 128GB
Comunicaciones Integradas	red 100/1000 o superior, RJ45 y wifi 802.11 a/b/g/DRAFT N, bluetooth todo configurado y funcionando
Pantalla LED	15,6" Full HD antirreflejo (1920 x 1080).
Puertos	Audífono estéreo/salida de línea, acoplamiento USB 3.0, 2.0, RJ45, HDMI y VGA.
Teclado	En español de 85 teclas retro iluminado y Pad numérico
Mouse	Mouse de botones con TrackBall (USB) de la misma marca
Unidad de señalización electrónica tipo ratón	Integrada tipo touchpad. con zona de desplazamiento
audio	salidas de alta definición
Fuente de poder	1 batería Ion de litio de 8 celdas y 83 Wh, con adaptador de corriente para carga de batería
Aditamentos Adicionales	Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Maletín incluido, deberá tener la capacidad para almacenar todos los componentes y accesorios incluidos y candado de seguridad tipo Kensington. BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash EPROM o flash rom, actualizable vía red,



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

	que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, Gestion de Seguridad : Lector de tarjeta inteligente integrado HP Spare Key ,Inicio de sesión de un único paso , Password de usuario y Administrador, Habilidad/Des habilidad del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable.
Certificados	Cumplimiento del NOM, cumpla con los estándares EPA (ahorro de energía).

<b>Computadora Portátil 2</b>	
Sistema operativo	Windows 8.1 Pro, 64-bit, Español
Procesador	Quinta generación del procesador Intel® Core™ i5-5200U (3MB Caché, 2.20 GHz)
Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería
Memoria	8 GB DDR3L a 1600 MHz
Disco duro	Disco Duro SATA de 1 TB 7200 RPM de 2.5"
Tarjeta de video	Gráficos integrados.
Comunicaciones Integradas	red 100/1000 o superior, RJ45 y wifi 802.11 a/b/g/n, bluetooth todo configurado y funcionando
Pantalla	15,6" Full HD antirreflejo (1920 x 1080)
Lectora de discos compactos	Sin Unidad optica
Puertos	Audífono estéreo/salida de línea, acoplamiento USB 3.0, 2.0, RJ45, HDMI y VGA.
Teclado	En español de 85 teclas y Pad numérico.
Mouse	Mouse de botones con TrackBall (USB)
Unidad de señalización electrónica tipo ratón	Integrada tipo touchpad. con zona de desplazamiento



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

audio	salidas de alta definición
Fuente de poder	1 batería Ion de litio de 8 celdas y 83 Wh, con adaptador de corriente para carga de batería
Aditamentos Adicionales	Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Maletín incluido, deberá tener la capacidad para almacenar todos los componentes y accesorios incluidos y candado de seguridad tipo Kensington.
Certificados	Certificado de cumplimiento del NOM, cumpla con los estándares EPA (ahorro de energía). BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash EPROM o flash rom, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, Seguridad Password de usuario y Administrador, Habilitación/Des habilitación del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable.



**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

<b>Computadora 3</b>	
Sistema operativo	Windows 8.1 Pro, 64-bit, Español
Factor de forma	Tipo Tableta
Procesador	Intel® Core™ de 4ª generación i7
Memoria	8 Gb
Disco duro	512 GB de estado solido
Pluma	Para escritura sobre documentos electrónicos.
Comunicaciones Integradas	802.11 b/g/n y Tecnología Bluetooth® 4.0
Pantalla	Táctil 12”, relación aspecto de 3:2 con resolución de 2160 x 1440
Puertos	USB 3.0, USB 2.0, HDMI, auriculares/micrófono, lector de tarjetas 2 en 1 (SD/MMC)
cámaras	Dos cámaras, frontal y posterior de 5.0 Megapixeles
Teclado	Tipo TYPE COVER QWERTY con conexión magnética
Mouse	Mouse de botones con TrackBall (USB)
Audio	Micrófono Altavoces estéreo
Aditamentos Adicionales	Maletín incluido, deberá tener la capacidad para almacenar todos los componentes y accesorios incluidos.  Cubierta protectora diseñada para el equipo, Adaptador de HDMI y VGA, Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.

<b>Computadora Personal</b>	
Sistema operativo	Windows 8.1 Pro, 64-bit, Español
Procesador	Intel® Core™ i5-4590S con gráficos Intel HD 4600 (3 GHz, 6 MB de caché, 4 núcleos)

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería
Memoria	8 GB DDR3L a 1600 MHz
Disco duro	Disco Duro SATA de 500GB 7200 RPM de 2.5"
Tarjeta de video	Gráficos integrados.
Comunicaciones Integradas	red 100/1000, RJ45 y wifi 802.11 a/b/g/n, bluetooth
Pantalla	23" Full HD Pantalla ancha LCD antirreflejo (1920 x 1080).
Unidad Óptica	Sin unidad Optica
Audio	altavoces estéreo de alto rendimiento integrados
Puertos	3 USB 3.0, 1 USB 3.0 (de carga), 1 entrada de micrófono, 1 conector de auricular de audio, 1 RJ-45, puerto para conectar segundo monitor.
Teclado	En español de 105 teclas mínimo y Pad numérico
Mouse	Mouse de botones con TrackBall (USB), misma marca CPU
Gabinete	CPU y monitor integrados en el mismo equipo
Aditamentos Adicionales	Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo, UPS con supresor de picos integrado con al menos 15 minutos de soporte a carga completa.
Otros	<p>Certificado de cumplimiento del NOM, cumpla con los estándares EPA (ahorro de energía).</p> <p>Normas de calidad (nom) especificando marca y modelo del C. P.U, teclado, mouse y monitor, cumpla con los estándares epa (ahorro de energía) tanto el equipo como el monitor; el C. P.u, monitor, teclado y mouse deberán ser de la misma marca propietaria del fabricante, cables de alimentación e interface a monitor y teclado.</p> <p>BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash EPROM o flash rom, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, Seguridad Password de usuario y Administrador, Habilitación/Des habilitación del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable.</p>

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

<b>Replicador de Puertos</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Parámetros</b>
Puertos USB	Cuatro USB 2.0
Puertos de conectividad	1 puerto serial, 1 iee1394 firewire, 1 rj45, 1 dvi, 1 vga.
Peso maximo	1.10 kg
Capacidad	Debe de ser compatible con los modelos de computadoras portátiles.

<b>Impresora láser a color</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Parámetros</b>
impresora	Descripción general: equipo de impresión
Descripción	Parámetros
Funciones	Impresión
Velocidad de impresión en negro (normal, A4)/color	Hasta 40 ppm
Ciclo de trabajo mensual	120,000 hojas
Calidad de impresión en negro (óptima)	HP ImageREt 3600
Calidad de impresión en color (óptima)	HP ImageREt 3600
Manejo de papel estándar	Bandeja multiuso para 100 hojas bandeja de entrada 2 para 550 hojas
manejo de sobre	hasta 10 sobres
Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja 1: A4, RA4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, A6, 16K, sobres (B5, C5 ISO, C6, DL ISO) Personalizada: de 76 x 127 a 216 x 356 mm Bandeja 2: A4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, A6, 16K Personalizada: 102 x 148 a 216 x 297 mm
Impresión a doble cara	Automática (estándar)
Velocidad del procesador	1.2 GHz
memoria	1024 MB
Conectividad estándar	Puerto USB 2.0 de alta velocidad puerto de red Fast Ethernet 10/100/1000Base-TX integrado
consumo de energía	617 vatios (impresión activa), 33,7 vatios (lista), 3,95 vatios (suspensión), 1 vatio (Auto-Off/Wake on LAN), 0,1 vatios (Auto-Off/Manual On), 0,1 vatios (apagada)

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

<b>Impresora láser Blanco y Negro</b>	
impresora	Descripción general: equipo de impresión
Descripción	Parámetros
Funciones	Impresión, blanco y negro en escala de grises
Velocidad de impresión	Hasta 35 ppm/
Ciclo de trabajo mensual	50,000 hojas
Calidad de impresión	Hasta 1200x1200 ppp
Manejo de papel estándar	Bandeja multipropósito 1 para 50 hojas, bandeja de entrada 2 para 250 hojas, hasta 800 hojas, módulo de impresión a doble cara automática y bandeja 3 opcional para 500 hojas
manejo de sobre	hasta 10 sobres
Tamaños de soportes de impresión admitidos	Carta, oficio, ejecutivo, 105 x 148 a 216 x 356 mm (8,5 x 13 pulgadas)
Velocidad del procesador	800 MHz
memoria	128 MB
idiomas de la impresora	HP PCL 5e, HP PCL 6, emulación HP postscript nivel 3, impresión directa de PDF (v 1.7)
Conectividad estándar	1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 de red Ethernet 10/100/1000 Gigabit
Consumo de energía	570 watts (imprimiendo), 7,3 watts (lista), 6,2 watts (suspensión), 0,1 watts (apagada)

<b>Multifuncional</b>	
impresora	Descripción general: equipo de impresión portátil
Descripción	Parámetros
Funciones	Impresión, copia , escaneado, fax blanco y negro, funcionalidad "enviar a"
Velocidad de impresión en negro (normal, A4)/color	Hasta 30 ppm Negro; Hasta 30 ppm Color
Ciclo de trabajo mensual	Hasta 80,000 páginas
Calidad de impresión en negro (óptima)	Hasta 1200 x 1200 ppp
Calidad de impresión en color (óptima)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Impresión dúplex: permite imprimir automáticamente por ambas caras del papel</li> <li>● Escaneado dúplex en el ADF: dispone de unidad dúplex para escanear documentos de dos caras</li> </ul>



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Copia y envío	Detección automática del color para copias Negro (A4): Hasta 30 cpm; Color (A4): Hasta 30 cpm <sup>2</sup> , Varias páginas por hoja
Manejo de papel estándar	Bandeja multiuso de 100 hojas, bandeja de entrada de 250 hojas, alimentador automático de documentos (ADF) de 50 hojas, sistema de impresión y copia automática a dos caras,
manejo de sobre	hasta 10 sobres
Tamaños de impresión admitidos	Bandeja multiuso: A4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), A6, tarjeta postal (JIS), 16K, sobres (C5, C6, DL, B5); bandeja 2: A4, A5, B5 (JIS), 16K
Velocidad del procesador	800 MHz
memoria	1536 MB
Tipo de escaneado	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Dispositivo de transferencia de carga (CCD)
digitalización	Hardware: Hasta 600 x 600 ppp; Óptica: Hasta 600 ppp
Conectividad estándar	2 host USB 2.0 de alta velocidad; 1 dispositivo USB 2.0 alta velocidad; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 interfaz externa; 1 paquete de integración de hardware; 2 host USB internos; 1 fax
consumo de energía	655 watts (impresión), 665 watts (copia), 52 watts (lista), 11,3 watts (suspensión), 0,99 watts (apagado automático), 0,3 watts (apagado)

<b>Proyector</b>	
Proyector de instalación básica WUXGA 3LCD de 4000 lúmenes	
Sistema de visualización	Sistema 3 LCD
Enfoque	Manual
Zoom - Electrónico/Manual	Manual
Zoom - Relación	Aprox. x 1,45
Relación de alcance	1,5:1 a 2,2:1
Desplazamiento de lente - Automático/Manual	Manual
Desplazamiento de lente - Rango vertical	+/- 5%



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Desplazamiento de lente - Rango horizontal	+/- 4%
Fuente de luz	Lámpara de mercurio de ultra alta presión
Potencia	Tipo 250 W
Modo de lámpara: Alto	3000 H
Modo de lámpara: Estándar	4000 H
Modo de lámpara: Bajo	5000 H
Limpieza de filtro/ciclo de reemplazo (Máx.)	Mismo tiempo que para el reemplazo de la lámpara
Tamaño de pantalla	De 40” a 300” (de 1,02 m a 7,62 m) (medida en diagonal)
Salida de luz	Modo de lámpara: Alto
	Modo de lámpara: Estándar
	Modo de lámpara: Bajo
Salida de luz de color	Modo de lámpara: Alto
	Modo de lámpara: Estándar
	Modo de lámpara: Bajo
Idioma OSD	Al menos 2 idiomas (inglés y español)
<b>ENTRADA/SALIDA (Computadora/Video/Control)</b>	
Conector de entrada RGB / Y PB PR: Mini D-sub de 15 pines (hembra)	1 al menos
Conector de entrada HDMI: HDMI de 19 pines, compatible con HDCP	2 al menos
Conector de entrada de S video: Mini DIN de 4 pines	1 al menos
<b>SALIDA</b>	Conector de salida de monitor 4: Mini D-sub de 15 pines (hembra)
Remoto	Conector RS-232C: D-sub de 9 pines (macho)



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

LAN	RJ-45,10BASE-T/100BASE-TX
RED INALAMBRICO	Con diferentes múltiples funciones
Consumo de energía	
De 100 V a 120 V CA	Modo de lámpara: Alto: 353 W
De 220 V a 240 V CA	Modo de lámpara: Alto: 334 W
Instalación	El equipo debe de ser instalado de acuerdo a las necesidades de la CRE, el licitante ganador debe de proporcionar el material y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento. Incluyendo cables de proyección (VGA y HDMI) , y adaptador para proyección inalámbrica certificado MIRACAST compatible con sistemas operativos Windows deberá incluir puerto HDMI o puerto USB como fuente de poder. (No ChromeCast

<b>Pantalla 60”</b>	
Características de Conveniencia	Ajustes de imagen Bloqueo: Sí
On-Screen Instrucciones de funcionamiento:	Sí
On / Off Timer:	Sí
Apagado automático Cierre:	Sí
Visualización en pantalla para la entrada externa:	Sí
Info de canal:	Si
Control Parental:	Sí
Bloqueo de canal (con contraseña):	Analógico y Digital
Auto Modo Foto:	Sí
Modo Picture Frame:	Sí
Doble Foto:	PAP (variable)
USB (Contenido):	MPEG1 / MPEG2PS / MPEG2TS / AVCHD / MP4Part10 / MP4Part2 / AVI (XviD) / AVI (MotionJPEG) / MOV / WMV / MKV / WEBM / 3GPP / MP3 / WMA / WAV / JPEG / MPO / RAW (ARW)



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Selección de escena:	Foto; Música; Cine; Juego; Gráficos; Deportes; animación
Mostrar / Ocultar Canales:	Sí
Panorama:	Sí
Piel Naturalizer:	Sí
USB Super Multi-Formato de Juego:	Sí
Tamaño de la pantalla (medida en diagonal)	: 60 "(60.0")
Resolución de la pantalla	: Full HD
Ángulo de visión (arriba / abajo)	: 178 (89/89) Grado
Relación de aspecto:	16:09
Tamaño de la pantalla (cm):	152,5 cm
Relación de contraste dinámico:	Más de 1 millón
Ángulo de visión (derecha / izquierda):	178 (89/89) Grado
Características de la pantalla	Tipo de luz de fondo: LED
Dispositivo de visualización:	LCD
Tipo Dimming:	Atenuación del marco
<b>Ahorro de energía y eficiencia</b>	
Modos de ahorro de energía:	Sí
Dinámica Backlight Control:	Sí
Consumo de energía (Modo encendido) para Energy Star:	C69.20W
Consumo de energía (modo de espera)	0.07W
Luz de fondo Modo:	Sí
<b>Características Generales</b>	



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Subtítulos (CC):	analógicas; digital
HDMI™ InstaPort:	Sí
Finalizar (superficie de color):	Negro
ARC HDMI (Audio Return Channel):	Sí
<b>Entradas y Salidas</b>	
Entrada de audio analógico (s) (Total):	2 (trasero)
Vídeo por componentes (Y / Pb / Pr) Entrada (s):	1 (trasera / híbrida)
USB 2.0:	2 (Side)
AC Entrada de energía:	1 (trasera)
Entrada HDMI	Al menos 4
Conexión Ethernet (s):	1 (trasera)
<b>Conexión WiFi</b>	
MHL:	Sí
Conexión de entrada de RF (s):	1 (inferior)
Formato HDMI Entrada de PC:	640x480 @ 60Hz; 800x600 @ 60Hz; 1280x768 @ 60Hz-R; 1280x768 @ 60Hz; 1360x768 @ 60Hz; 1024x768 @ 60Hz; 1280x1024 @ 60Hz; 1920x1080 @ 60Hz
Salida de audio digital (s):	1 (trasera)
HDMI Entrada de PC:	Sí
Instalación	El equipo debe de ser instalado de acuerdo a las necesidades de la CRE, el licitante ganador debe de proporcionar el material y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento. Incluyendo cables de proyección (VGA y HDMI) , y adaptador para proyección inalámbrica certificado MIRACAST compatible con sistemas operativos Windows deberá incluir puerto HDMI o puerto USB como fuente de poder. (No ChromeCast



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

<b>Pantalla 80"</b>	
<b>ESPECIFICACIONES DEL PANEL</b>	
Mostrar Tipo de panel:	LED-Edge Lit
Luz de fondo Tipo-Source:	Up to 3840 x 2160
Resolución Efectiva:	1920 x 1080, Full HD
Resolución nativa del panel:	16 million
subpíxeles:	16x9
Relación de aspecto:	12,000,000:1
Relación de contraste dinámico:	240Hz
<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>	
Analógico:	NTSC
Digital:	ATSC/QAM
Diseño	
Narrow Bezel:	sí
Slim Profile:	sí
<b>VIDEO</b>	
THX® Certificado:	sí
<b>AUDIO</b>	
Ubicación de altavoces:	10 W + 10 W + 15 W (w / subwoofer)
Altavoz Potencia de salida:	sí
Auto Control de volumen:	sí
Toma De Auriculares:	sí
Aplicaciones inteligentes:	sí
Procesador:	sí
APPS Control Remoto (iOS / Android):	sí
miracast:	sí
Navegador Web:	sí
<b>ENTRADAS AV / SALIDAS</b>	
RS-232C:	1



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
 No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

En PC (15 pin D-sub):	1
Entrada USB total (s):	2
Función USB:	Foto/Musica/Video/Software Update
Entrada HDMI total (s):	4
ARC (Audio Return Channel):	Sí (HDMI 3)
HDCP 2.2:	Sí(HDMI 1)
RF (Antena / Cable):	1
Entrada de vídeo componente (s):	1
Entrada de vídeo compuesto (s):	2
Entrada de audio (s):	4
Salida de audio (s):	1
Salida de Audio Digital:	Optical
<b>CONECTIVIDAD</b>	
Ethernet:	sí
Built-in Wireless:	Sí (802.11 a / b / g / n)
IP Control:	sí
Bluetooth:	Audio, Teclado inalámbrico + ratón (se vende por separado)
<b>CARACTERÍSTICAS DE CONVENIENCIA</b>	
Tipo remoto:	universal
Bloqueo Infantil:	sí
Idioma (Inglés / Español):	sí
Fuente de energía (voltaje, Hz):	AC 110-240V. 60 Hz
Instalación:	El equipo debe de ser instalado de acuerdo a las necesidades de la CRE, el licitante ganador debe de proporcionar el material y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento. Incluyendo cables de proyección (VGA y HDMI) , y adaptador para proyección inalámbrica certificado MIRACAST compatible con sistemas operativos Windows deberá incluir puerto HDMI o puerto USB como fuente de poder. (No ChromeCast



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **Cantidades solicitadas**

**Las cantidades requeridas de equipos están expresadas en máximos y mínimos de la siguiente forma:**

<b>Tipo de equipo</b>	<b>Cantidad MÍNIMO</b>	<b>Cantidad MÁXIMO</b>
1.- Computadora 1	8	12
2.- Computadora 2	60	200
3.- Computadora 3	6	12
4.- Computadora Personal	25	40
5.- Replicador de puertos	4	10
6.- Impresoras láser Color	7	12
7.- Impresoras láser ByN	7	12
8.- Multifuncional	1	2
9.- Equipos de Proyección (Proyectores)	5	14
10.- Pantalla de 80 pulgadas	1	3
11.- Pantalla de 60 pulgadas	14	20

Para el ejercicio 2015, el licitante adjudicado deberá entregar la cantidad mínima del cuadro anterior, el día 2 de noviembre

### **Mesa de atención Tecnológica para Usuarios Internos de la Comisión**

La mesa de atención tecnológica para usuarios de la Comisión (MAT), deberá apoyar en las actividades de soporte técnico a la CRE, la MAT estará formada de componente humano, procesos y software; en la siguiente sección se describe a detalle cada uno.

#### **Mesa de ayuda en SharePoint Office 365 Online**

- El Licitante ganador deberá configurar e implementar un flujo de trabajo en la herramienta SharePoint de Office 365 online (la CRE ya cuenta con el servicio de Office 365 que incluye SharePoint online) para gestión de incidencias y peticiones de servicios estableciendo un punto de contacto único para el reporte y solución de incidencias y/o servicios relacionados con el uso y manejo de todo el software y hardware instalado en la CRE, con las siguientes características:



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

- Nombre de la tarea.
- Fecha de inicio.
- Fecha de vencimiento.
- Técnico asignado.
- Notificación del servicio vía correo electrónico al técnico asignado.
- Porcentaje de avance (del servicio prestado).
- Descripción del servicio.
- Prioridad del servicio.
- Estado del servicio.
- Vistas Filtradas por: técnico asignado, Tareas Activas, Tipo de Servicio en Diagrama de Gantt.
- Reporte resumen por día o periodo según necesidades de la Comisión Reguladora de Energía.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

### **Componente Humano MAT.**

El licitante deberá contar con tres recursos humanos en sitio en los horarios de la CRE con los siguientes perfiles:

- El personal antes mencionado deberá contar con equipo de trabajo con las características mínimas de los denominados “Computadora 2” los cuales no formarán parte del contrato que derive de la presente licitación.
- El primero deberá contar con la certificación de PMP y experiencia mínima demostrable en la implementación del MAAGTIC-SI de al menos 2 años.
- El segundo deberá contar con certificación de ITIL y con experiencia mínima demostrable en la implementación del MAAGTICSI, temas de soporte técnico y seguridad demostrables.
  - Sus actividades principales será el seguimiento de los procesos y llenado de formularios del MAAGTICSI, así como todas las actividades a realizar sobre este tema que les sea solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica.
- El tercer recurso debe de ser un ingeniero asignado al soporte técnico de usuarios que tendrá como responsabilidades principales: el soporte técnico a usuarios (help desk), respaldar y mantener un ambiente tecnológico confiable y sólido que sostenga la operación de los equipos con los que la CRE cuenta sea de este servicio o propios de la Comisión.

La MAT Deberá considerar las siguientes premisas:

- El alcance de la MAT NO incluye servidores.
- Soporte técnico a elementos de la red y cableado (la CRE suministrara el material).
- Soporte a la operación de Sistemas Institucionales a nivel usuario.
- Soporte a aplicaciones de escritorio autorizadas por la CRE. Esto será definido al licitante adjudicado.
- Registrar el 100% de los incidentes hasta su cierre en la mesa de ayuda que el licitante ganador configurar en SharePoint Office 365 Online.
- Monitorear los procedimientos de escalamiento.
- Administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su cierre.
- Establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Ofrecer recomendaciones para la mejora del servicio.
- Contribuir en la identificación de fallas en el servicio y solicitudes recurrentes.
- Control e instalación de “Parches”, “Service Packs” y “HotFixs” de los sistemas operativos de todos los equipos de cómputo de los usuarios de la CRE.
- Instalación de software autorizado por la CRE.
- Creación de imágenes de disco duro y distribución de sistemas operativos.
- Realizar cambio y ajustes a los procesos del MAAGTICSI que inciden en el desempeño de los nueve procesos vigentes o cualquiera que así se determine por cambio de la versión.
- Resaltar las necesidades de entrenamiento y educación de los usuarios, cuando se detecten.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

- La MAT deberá de contar con personal altamente calificado en Sistemas Operativos de escritorio, dispositivos físicos (hardware), que puedan dar pronta respuesta a los reportes, en caso de no ser así los Ingenieros no serán aceptados y se pedirá sustitución.
- La atención a incidentes en equipos propiedad del licitante la MAT tendrá que realizar las siguientes acciones: diagnósticos, reparaciones, suministro de refacciones originales nuevas y de calidad igual o superior a las de todos los componentes internos y externos de los equipos instalados, así como mano de obra, sin costo extra para la CRE.
- La MAT será la responsable de la administración de garantías del equipamiento y ejercerlas.
- La MAT será el vínculo de primer nivel para proveer soporte y atención a usuarios de la CRE, vía telefónica, correo electrónico y control remoto mediante software.
- La CRE tiene considerado espacio físico para las personas que atenderán la MAT.

### **Mantenimiento**

La MAT será la responsable de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del presente servicio.

Las actividades a realizar por la MAT se enlistan a continuación:

El mantenimiento preventivo se realizará una vez al año a partir del segundo año, en caso de no realizarse la pena convencional será del 200% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo por cada día de atraso.

Será responsabilidad de la MAT reportar cualquier necesidad de apoyo Técnico/Administrativo para la ejecución de actividades relacionadas con los mantenimientos en sitio.

La MAT realizará la limpieza del lugar en donde se ejecutó el mantenimiento.

Verificar estado del hardware y elementos de acondicionamiento.

Reportar anomalías correspondientes a la Comisión.

Programar y/o ejecutar la corrección de anomalías sobre los servicios.

Deberá considerar como parte del mantenimiento preventivo: la mano de obra, refacciones e insumos necesarios que permitan realizar ajustes y diagnósticos sobre el equipo que forma parte del servicio, sin costo extra para la Comisión.



**CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

**Partida 1** Servicio de Aproveccionamiento de equipos de Tecnologías de la Información para oficina y Mesa de atención tecnológica para usuarios internos de la CRE.

(Evaluación de puntos y porcentajes)

<b>Rubro Capacidad del licitante</b>		
	<b>Puntos</b>	<b>Acreditación</b>
<b>Sub-rubro</b> Capacidad de los recursos humanos		
<p><b>Experiencia.</b></p> <p>Nota: Si no se entrega el currículum con la información requerida y los certificados no será considerado en la evaluación del presente subrubro.</p>	4	<p>Para la acreditación será necesario presentar currículum de los tres recursos solicitados debiendo contener al menos:</p> <p>1.-.Datos de contacto de la empresa donde se prestaron los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Dirección.</li> <li>• Teléfono de contacto.</li> <li>• Nombre del jefe inmediato.</li> <li>• Periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término).</li> </ul> <p>2. Para el Project Management Professional (PMP) y el Ingeniero en ITIL Foundation será necesario demostrar experiencia en la implementación de MAAGTICSI de al menos 2 años, así como los datos necesarios para validar la autenticidad.</p> <p>La CRE validará la documentación en caso de juzgarse necesario.</p> <p>En caso de NO presentar la información de alguno de los recursos humanos, NO se obtendrán puntos</p>
<p><b>Dominio de las herramientas. (SharePoint)</b></p>	2	<p>Para la acreditación, el licitante deberá presentar copias de certificados que acrediten conocimientos de SharePoint al Ingeniero encargado de la configuración de esta herramienta, así como los datos necesarios para validar la autenticidad.</p>
<p><b>Competencia o habilidad.</b></p> <p>Nota: Los recursos humanos deben de ser el mismo que acreditaron en el sub-rubro de experiencia.</p>	8	<p>Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá de acreditar las siguientes competencias y habilidades:</p> <p>1. Para el PMP y el Ingeniero en ITIL Foundation será necesario presentar certificados y en su caso el ID o Transcript que otorga el Project Management Institute y el IT Institute, respectivamente, así como los datos necesarios para validar la autenticidad de las certificaciones.</p> <p>La CRE validará la documentación en caso de juzgarse necesario.</p> <p>En caso de NO presentar la información de alguno de los recursos humanos, NO se obtendrán puntos</p>



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

<b>Sub-rubro</b> Capacidad de los recursos de equipamiento.										
Características del equipamiento solicitado en el anexo.	10	Para acreditar este sub-rubro, es necesario presentar la siguiente documentación:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documentos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Declaración anual 2014 presentada ante el SAT.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante mediante la cual se compromete a contar con refacciones en México durante un periodo de por lo menos 3 años a partir de la aceptación de la solución ofertada.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante mediante la cual mencione ser obligado solidario en la entrega del equipo de cómputo, impresoras y computadoras portátiles</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Documentos	Puntos	Declaración anual 2014 presentada ante el SAT.	2	Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante mediante la cual se compromete a contar con refacciones en México durante un periodo de por lo menos 3 años a partir de la aceptación de la solución ofertada.	4	Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante mediante la cual mencione ser obligado solidario en la entrega del equipo de cómputo, impresoras y computadoras portátiles	4
Documentos	Puntos									
Declaración anual 2014 presentada ante el SAT.	2									
Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante mediante la cual se compromete a contar con refacciones en México durante un periodo de por lo menos 3 años a partir de la aceptación de la solución ofertada.	4									
Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante mediante la cual mencione ser obligado solidario en la entrega del equipo de cómputo, impresoras y computadoras portátiles	4									
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>24</b>									

<b>Rubro Experiencia y especialidad del licitante</b>																
Sub-rubro	Puntos	Acreditación														
Experiencia conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	9	<p>Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de contratos donde el servicio sea de la misma naturaleza (Servicios Administrados/ Aproveccionamiento de equipos) y no deberán tener un plazo mayor a 7 años.</p> <p>El número de años de experiencia a acreditar es de 7 años como máximo y como mínimo 3 años, de acuerdo a la siguiente tabla.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años de experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7 años</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>6 años</td> <td>7.5</td> </tr> <tr> <td>5 años</td> <td>6.0</td> </tr> <tr> <td>4 años</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>3.0</td> </tr> <tr> <td>Menor a 3 años</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Años de experiencia	Puntos	7 años	9	6 años	7.5	5 años	6.0	4 años	4.5	3 años	3.0	Menor a 3 años	0
Años de experiencia	Puntos															
7 años	9															
6 años	7.5															
5 años	6.0															
4 años	4.5															
3 años	3.0															
Menor a 3 años	0															



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

Especialidad conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	9	<p>Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de contratos donde el servicio sea de la misma naturaleza y no deberá tener un plazo mayor a 7 años.</p> <p>Se les asignará el máximo de puntuación a los licitantes que presenten 10 contratos y como mínimo 7 contratos. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="836 829 1388 1039"> <thead> <tr> <th>Contratos acreditados</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 contratos</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>9 contratos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>8 contratos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>7 contratos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Menor a 7 contratos</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Contratos acreditados	Puntos	10 contratos	9	9 contratos	6	8 contratos	3	7 contratos	1	Menor a 7 contratos	0
Contratos acreditados	Puntos													
10 contratos	9													
9 contratos	6													
8 contratos	3													
7 contratos	1													
Menor a 7 contratos	0													
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18</b>													



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. de COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

<b>Rubro Propuesta de Trabajo</b>		
<b>Sub-rubro</b>	<b>Puntos</b>	<b>Acreditación</b>
Estructura de la organización de los recursos humanos	2	<p>Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar.</p> <p>La estructura organizacional de los recursos humanos solicitados con las capacidades requeridas en el anexo 1,</p>
Metodología para la prestación del servicio.	9	<p>Para la acreditación de este sub-rubro se evaluarán dos aspectos, cada uno con un puntaje de 4.5.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta, la metodología aplicable para la configuración e implementación de flujo de trabajo en la herramienta SharePoint de Office 365 online (la CRE ya cuenta con este servicio para gestión de incidencias). (Valor 4.5 puntos)</li> <li>2. EL LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta, la metodología aplicable para la prestación del servicio de gestión de incidencias y gestión de mantenimientos, mismas que deberá estar basada en las mejores prácticas que dicta el MAAGTICSI y contener como mínimo lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Gestión de incidencias. Especificando las tareas, estrategias y procesos que permitan:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• La apertura de incidencias</li> <li>• El registro de la incidencia</li> <li>• La clasificación de la incidencia                       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Categorización</li> <li>○ Establecimiento del nivel de prioridad</li> <li>○ Asignación de recursos</li> <li>○ Monitorización del estado y tiempo de respuesta</li> </ul> </li> <li>• La resolución de la incidencia. Con escalamiento interno y del fabricante.</li> <li>• El cierre del incidente.</li> </ul> </li> <li>2.2. b) Gestión del Servicio. Mantenimientos.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de eventos de mantenimiento preventivo en conjunto con personal de la CRE.</li> <li>• Desarrollo de estrategias de atención a los mantenimientos preventivos al equipo.</li> </ul> </li> </ol> </li> </ol>



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. de COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración – coordinación de los equipos de trabajo que lleven a cabo los mantenimientos preventivos del equipo</li> <li>• Ejecución del mantenimiento preventivo.</li> <li>• Cierre de actividad y documentación (entregable Memorias Técnicas dentro de los 30 días posteriores a la ejecución).</li> </ul> <p>Si la Metodología presentada por el licitante no cumple con los rubros mínimos solicitados en esta convocatoria, no se le asignarán los 4.5 puntos.</p>
Plan de trabajo propuesto por el licitante.	1	Presentar plan de trabajo preliminar para la implementación y configuración del flujo de trabajo en herramienta SharePoint de Office 365 online (la CRE ya cuenta con este servicio)
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>12</b>	

<b>Rubro Cumplimiento de contratos</b>																		
<b>Sub-rubro</b>	<b>Puntos</b>	<b>Acreditación</b>																
Cumplimiento conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	6	<p>Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de contratos donde el servicio sea de la misma naturaleza y no deberán tener un plazo mayor a 7 años, así como el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>El número máximo de contratos a acreditar es de 12 y el mínimo es 7.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contratos cumplidos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 contratos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>11 contratos</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>10 contratos</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>9 contratos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>8 contratos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7 contratos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Menor a 7 contratos</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de no acreditar el mínimo, no se asignará puntuación.</p>	Contratos cumplidos	Puntos	12 contratos	6	11 contratos	5	10 contratos	4	9 contratos	3	8 contratos	2	7 contratos	1	Menor a 7 contratos	0
Contratos cumplidos	Puntos																	
12 contratos	6																	
11 contratos	5																	
10 contratos	4																	
9 contratos	3																	
8 contratos	2																	
7 contratos	1																	
Menor a 7 contratos	0																	
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>6</b>																	

Puntos máximos a obtener en la evaluación técnica



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

<b>Rubros considerados</b>	<b>Puntos máximos otorgados</b>
Capacidad del licitante	24 puntos
Experiencia y especialidad del licitante	18 puntos
Propuesta de trabajo	12 puntos
Cumplimiento de contratos	6 puntos
<b>T O T A L</b>	<b>60 puntos</b>

**PENAS CONVENCIONALES**

- La atención a incidentes se efectuará en el siguiente horario: lunes a viernes de 9:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes.
- Los Incidentes deberán ser atendidos dentro de los siguientes 30 minutos a partir de que se reporta.
- Los Incidentes se clasificarán en 4 niveles de gravedad, cada nivel tiene su propio nivel de servicio, conforme la siguiente tabla:

Nivel de gravedad	Descripción del incidente	Tiempo de atención	Penas en caso de incumplimiento
1	Olvido de contraseña, cable de corriente y/o rj45 desconectado, teclado y/o mouse desconectado o cualquier, incidente no grave.	1 hora	Por cada hora extra que tome el tiempo de cierre del incidente, se la pena será del 25% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo.
2	Eliminación de virus, controladores de hardware, etc.	2 horas	Por cada hora extra que tome el tiempo de cierre del incidente, se la pena será del 25% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo.
3	Formateo de equipo, etc.	4 horas	Por cada hora extra que tome el tiempo de cierre del incidente, se la pena será del 25% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo.
4	Falla de hardware que no permita la operación, tendrá que ser reparado o sustituido por un equipo similar o de mayores características.	8 horas	Por cada día hábil de atraso en la sustitución del servicio, la pena será del 200% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo.

El monto total de las penas convencionales no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.)

- Será responsable del mantenimiento correctivo sobre el equipo que forma parte del servicio, en caso de que la falla del hardware no permita habilitarlo para la operación, en un periodo de 8 horas hábiles, tendrá que sustituir el equipo, por otro nuevo de características similares o superiores; en caso de no contar con una solución en el plazo mencionado se aplicará una sanción que será del 200% (DOS CIENTOS POR CIENTO) sobre el importe diario del costo de cada equipo pendiente de entregar o fuera de servicio antes del impuesto al valor agregado, por cada día hábil de atraso a partir de la fecha de reporte de incidente. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.
- Tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno igual o de mejores especificaciones técnicas.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **ANEXO 1C**

### **DEDUCCIONES POR CALIDAD**

La Comisión fijará deducciones al pago de los servicios con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado, respecto del objeto de la presente Licitación conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de ésta Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado incurra en dos penalizaciones en el lapso de 6 meses, contados a partir de la primera penalización, se le aplicará una deductiva del 1% del monto total del contrato.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la deducción por calidad de los servicios prestados, no se tomarán en cuenta aquellos casos motivados por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al licitante adjudicado.

Las deducciones al pago por cumplimiento parcial o deficiente por calidad, se establecen sin perjuicio de que la Comisión determine i) la rescisión del contrato, o ii) la exigencia del cumplimiento forzoso del contrato.

El procedimiento para determinar las deducciones de calidad será el siguiente: El cálculo de las deducciones de calidad se aplicarán sobre la base correspondiente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Comisión le dará a conocer el monto y causales a la Dirección de Adquisiciones, para que ésta notifique al Proveedor y una vez conciliada con el área Requirente y el Área Contratante, y aceptada por el Proveedor, éste deberá utilizar el icono del “Pago electrónico e5cinco” que se encuentra en la dirección <http://www.cre.gob.mx/>, obtener la hoja de ayuda para realizar el pago en una Institución bancaria mediante cheque o transferencia electrónica, posteriormente deberá entregar el original del pago a la Dirección de Adquisiciones para proceder al pago de la factura correspondiente.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

**Anexo 2**

[Hoja membretada]

[EJEMPLO DE PROPUESTA ECONÓMICA]

[Los costos expresados son en moneda nacional, son fijos y firmes durante la vigencia del contrato.]

No progresivo	Descripción conforme al Anexo 1 de la Convocatoria	Precio unitario mensual sin incluir el IVA	Precio unitario diario sin incluir el IVA (Precio unitario mensual / 30.4)	Cantidad Mínima	Precio mensual en el mínimo de equipo solicitado (Precio unitario mensual X Cantidad Mínima)
1	Computadora 1			8	
2	Computadora 2			60	
3	Computadora 3			6	
4	Computadora Personal			25	
5	Replicador de puertos			4	
6	Impresoras láser Color			7	
7	Impresoras láser ByN			7	
8	Multifuncional			1	
9	Equipos de Proyección (Proyectores)			5	
10	Pantalla de 80 pulgadas			1	
11	Pantalla de 60 pulgadas			14	
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

El importe mensual TOTAL por el mínimo de todos los equipos:

\_\_\_\_\_

Importe con letra

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y Firma]



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

**ANEXO 3**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de :

\_\_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No.....:.....

Registro Federal de Contribuyentes:	
Nombre:	
Domicilio:	
Calle y número	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Núm. Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el que se dio fe de la misma:	
Relación del nombre de los socios:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

(Nombre completo y firma)



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

**ANEXO 4**

## **EJEMPLO DE ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**PRESENTE.**

Lugar y fecha de expedición.....  
Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No.....:

*(Nombre del que suscribe)*, actuando en *(nombre propio o en representación de)*...*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, lo anterior para dar cumplimiento al numeral 4.1.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 10.0 de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **Anexo 5**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

México, D.F., de de 2015

### **COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA P R E S E N T E.**

En Cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 8º, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con la Comisión Reguladora de Energía, con relación a la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No. **LA-45C00001- -2015**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**A T E N T A M E N T E**

**EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

**NOMBRE Y FIRMA**



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

**ANEXO 6**

## **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

México, D.F.,            de            de 2015

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No. LA-45C00001- -2015

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Comisión Reguladora de Energía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

**A T E N T A M E N T E**

**EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

**NOMBRE Y FIRMA**



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

## ANEXO 7

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## INSTRUCTIVO DE LLENADO (ANEXO 7)

### **FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

#### **Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

#### **Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (adjudicación directa, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del proveedor.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

**ANEXO 8**

**PREFERENCIA DE PERSONAS FÍSICAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MORALES CON PERSONAL DISCAPACITADO**

México, D.F.,

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

**PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la preferencia de discapacidad de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica número \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Supuesto	Preferencia de opción por discapacidad	
	La acepto	No aplicable
En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas físicas con discapacidad.		
La persona moral o empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social		
En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su proposición la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.		

**ATENTAMENTE**

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

## ANEXO 9

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES:

- I. Declara la Comisión que:
  - I.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal con autonomía técnica, operativa y de gestión, con personalidad jurídica en los términos de los artículos 2 y 3 de la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.
  - I.2. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción III y 43 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5 y 23, fracciones III, XII y XIII de la LORCME; 1, 3, y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley); 1, 2, 3. 6, fracción XVI, 33 y 34, fracciones I, III, y XXII y 42, fracciones III y XXVI del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, el \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir, entre otros, los contratos relacionados con aquellos servicios que se requieran contratar.
  - I.3. Requiere contratar la prestación del servicio de \_\_\_\_\_ “\_\_\_\_\_”.
  - I.4. Tiene considerada la erogación derivada del presente Contrato dentro de la partida \_\_\_\_\_ “\_\_\_\_\_”, y de conformidad con la asignación presupuestal número \_\_\_\_\_.
  - I.5. Este Contrato se adjudica a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 26, fracción III, 42 párrafo segundo y 47 fracción I, de la Ley, 85 de su Reglamento.
  - I.6. Para los efectos de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, 11510, México, Distrito Federal.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

**II.** Declara el Prestador que:

**II.1.** Es una sociedad mexicana constituida legalmente mediante escritura pública número de fecha , otorgada ante la fe del , Notario Público número , cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Dirección General del Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número de fecha .

**II.2.** Consta en la anterior escritura que el , en su carácter de , cuenta con la personalidad jurídica y facultades suficientes para obligar a su representada en los términos de este Contrato, facultades que a la fecha no le han sido modificadas o revocadas.

**II.3.** De acuerdo con su objeto social, está en aptitud de prestar el servicio de “ ”.

**II.4.** Bajo protesta de decir verdad, que ni sus representantes, ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**II.5.** Es una sociedad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

**II.6.** Para los efectos de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en , Col. , Del. , C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México.

**II.7.** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave .

**II.8.** Bajo protesta de decir verdad, el Prestador señala que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Que conforme la Regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 última publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Prestador observará el procedimiento para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, documento que presenta ante la Comisión para la suscripción de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- Objeto del Contrato.-** El objeto materia del presente Contrato es la prestación del servicio de “ ” de acuerdo con lo que se establece en las “ ” y en la “ ”, que



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

constituyen los **Anexos 1 y 2**, respectivamente del presente Contrato, y que firmados por las Partes forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- Plazo y Fechas.-** El plazo para la prestación de los servicios objeto de este Contrato comprenderá del            y hasta el            . El servicio deberá cubrir un máximo de            y un mínimo            , conforme el siguiente calendario:

**TERCERA.- Lugar y Forma.-** El Prestador dará el servicio objeto de este Contrato en las instalaciones de la Comisión indicado en el numeral I.6 de declaraciones, de conformidad con el **Anexo 1**, al igual que los reportes, documentos y demás productos inherentes al cumplimiento de los conceptos que integran el Contrato y/o sus Anexos.

El Prestador deberá considerar que puede llegar a darse un cambio de sede durante el tiempo de duración del contrato abierto. Sin embargo, se notificará máximo una semana antes del día previsto para la(s) sesión(es).

**CUARTA.- Monto del Contrato.-** La Comisión acepta la propuesta económica del Prestador, la cual consiste en el importe máximo de \$            (            pesos 00/100 M. N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

El servicio será pagado a mes vencido y el importe se determinará conforme            .

El precio es neto, fijo y no será sujeto a ajustes, conforme el **Anexo 2**.

**QUINTA.- Lugar y Forma de Pago.-** Las Partes convienen que las contraprestaciones derivadas por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato serán pagadas por la Comisión, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia de recursos a la cuenta bancaria que el Prestador señala y que es Cuenta de Cheques número            , con Clabe Interbancaria número            , del Banco            .

El Prestador debe entregar la factura correspondiente en la Dirección General de Tecnologías de la Información en el domicilio señalado en la declaración I.6 de este Contrato.

El pago se realizará por la TESOFE en moneda nacional en el transcurso de 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en los términos del artículo 29-A del CFF, acompañada de la constancia de entrega y aceptación de la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

Para que proceda el pago el Prestador se obliga a informar y demostrar ante la Comisión, mensualmente y de forma documental, que cumple con sus obligaciones de afiliación y pago de cuotas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

En caso de que la factura entregada por el Prestador para su pago presente errores o deficiencias, la Comisión se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la factura y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos de pago, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la Comisión de exigir la reposición de servicios deficientes, extemporáneos, faltantes o pago de lo indebido. En su caso, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**SEXTA.- Responsabilidad del Prestador.-** El Prestador se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante la Comisión a responder por la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato.

El prestador se obliga a cumplir con los servicios de acuerdo a los términos establecidos en el **Anexo 1**.

**SÉPTIMA.- Recepción de los Trabajos.-** La Comisión, por conducto de su representante, recibirá del Prestador los servicios en los términos y condiciones que especifica el **Anexo 1** de este Contrato.

**OCTAVA.- Confidencialidad.-** Las Partes convienen que cualquier información relacionada con el objeto del presente Contrato, sus anexos y los resultados de los mismos, no podrán ser utilizados por el Prestador para otros fines diferentes a los del presente Contrato, por lo que dicha información y resultados deberán ser tratados como confidenciales y no podrán ser reproducidos ni revelados ni divulgados por ningún medio sin el consentimiento expreso de la Comisión.

El Prestador deberá instruir y garantizar que todo el personal a su cargo cumpla con las obligaciones señaladas en la presente cláusula.

En el supuesto de que el Prestador revelara cualquier información en violación a lo dispuesto en esta cláusula, la Comisión tendrá el derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso legal que proceda, de demandar del Prestador los daños y perjuicios que éste le ocasione, y dar por terminado el Contrato con efectos inmediatos, sin necesidad de declaración judicial, mediante notificación dada por escrito a la otra parte.

Esta obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida y no cesará con motivo de la expiración, suspensión, terminación o rescisión del presente Contrato, y se mantendrá vigente hasta que se llegue a un acuerdo expreso por las Partes.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Prestador. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45, fracción XX de la Ley.

**NOVENA.- Modificaciones.-** Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito y las Partes deberán suscribir el convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA.- Rescisión administrativa.-** La Comisión podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato, por las causas siguientes:

- a) Cuando el Prestador incumpla o contravenga, parcial o totalmente, los términos, condiciones u obligaciones, derivadas o relacionadas a este Contrato, sus Anexos o con las disposiciones de los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables;
- b) Cuando el Prestador modifique o altere la naturaleza o condiciones de los servicios inherentes al cumplimiento del objeto del Contrato;
- c) Cuando el Prestador haya sido penalizado en más de una ocasión, o se le hayan aplicado más de tres deducciones, al pago de bienes o servicios, motivados por el atraso o incumplimiento oportuno, parcial o deficiente respecto de las partidas o conceptos que integran el Contrato o sus Anexos y a que se refieren las Clausulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta;
- d) Si las manifestaciones a que se refiere la declaración II de este Contrato se realizaron con falsedad o imprecisión;
- e) Por embargo, suspensión de pagos o concurso mercantil del Prestador;
- f) Cuando el Prestador enajene o grave en cualquier forma el presente Contrato o alguno de los derechos que derivan del mismo, o
- g) Por incapacidad jurídica, legal o judicial del Prestador, que le impida cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.

Cuando la Comisión determine rescindir el Contrato, la rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, siendo suficiente para ello que se cumpla con el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley.

El Prestador podrá exigir la rescisión por el incumplimiento de la Comisión, pero en este caso deberá obtener la declaración judicial de la autoridad jurisdiccional competente.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

**DÉCIMA PRIMERA.- Terminación Anticipada.-** La Comisión, conforme al artículo 54 bis de la Ley, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causa justificada determine que se extingue la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se motive que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o
- c) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad, solicitud o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la Comisión reembolsará al Prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión.-** La Comisión podrá en cualquier momento suspender temporalmente, en todo o en parte, el presente Contrato, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Para iniciar los efectos de la suspensión, la Comisión emitirá un oficio, en el que se expresarán los motivos y el plazo de la suspensión, previamente pactado por las partes.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión y de conformidad con lo establecido en el convenio modificatorio que al efecto se suscriba.

En caso de suspensión, únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Comisión, previa petición, justificación y comprobación del Prestador, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que durase la suspensión, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente relacionados al Contrato y sus Anexos.

**DÉCIMA TERCERA.- Caso Fortuito y Fuerza Mayor.-** Ni la Comisión ni el Prestador serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones que derivan del presente Contrato, cuando dicho incumplimiento provenga o resulte de caso fortuito o de fuerza mayor, la parte que lo sufra deberá notificarlo y acreditarlo fehacientemente a la otra.

Para los efectos del presente Contrato, dentro del caso fortuito o fuerza mayor se incluirá, en forma enunciativa más no limitativa, lo siguiente:



- a) Cualquier acción u omisión de autoridad gubernamental que impida o retrase el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las Partes, siempre y cuando la parte que la haga valer como justificación de su incumplimiento, no haya dado causa o contribuido al caso fortuito o fuerza mayor de que se trate, y
- b) Terremoto, explosión, fuego, inundación, epidemias, disturbios civiles, huelgas que sean declaradas legalmente procedentes por las autoridades competentes, o cualquier hecho igualmente grave que impida el cumplimiento de las obligaciones.

**DÉCIMA CUARTA.- Pena Convencional.-** En los términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, la Comisión aplicará al Prestador una pena convencional del 1 % (Uno por ciento) por cada día de atraso, que se calculará sobre el monto total del Contrato conforme lo siguiente:

- La atención a incidentes se efectuará en el siguiente horario: lunes a viernes de 9:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes.
- Los Incidentes deberán ser atendidos dentro de los siguientes 30 minutos a partir de que se reporta.
- Los Incidentes se clasificaran en 4 niveles de gravedad, cada nivel tiene su propio nivel de servicio, conforme la siguiente tabla:

Nivel de gravedad	Descripción del incidente	Tiempo de atención	Pena en caso de incumplimiento
1	Olvido de contraseña, cable de corriente y/o rj45 desconectado, teclado y/o mouse desconectado o cualquier, incidente no grave.	1 hora	Por cada hora extra que tome el tiempo de cierre del incidente, se la pena será del 25% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo.
2	Eliminación de virus, controladores de hardware, etc.	2 horas	Por cada hora extra que tome el tiempo de cierre del incidente, se la pena será del 25% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo.
3	Formateo de equipo, etc.	4 horas	Por cada hora extra que tome el tiempo de cierre del incidente, se la pena será del 25% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo.
4	Falla de hardware que no permita la operación, tendrá que ser reparado o sustituido por un equipo similar o de mayores características.	8 horas	Por cada día hábil de atraso en la sustitución del servicio, la pena será del 200% sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

El monto total de las penas convencionales no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.)

- Será responsable del mantenimiento correctivo sobre el equipo que forma parte del servicio, en caso de que la falla del hardware no permita habilitarlo para la operación, en un periodo de 8 horas hábiles, tendrá que sustituir el equipo, por otro nuevo de características similares o superiores; en caso de no contar con una solución en el plazo mencionado se aplicará una sanción que será del 200% (DOS CIENTOS POR CIENTO) sobre el importe diario del costo de cada equipo pendiente de entregar o fuera de servicio antes del impuesto al valor agregado, por cada día hábil de atraso a partir de la fecha de reporte de incidente. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.
- Tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno igual o de mejores especificaciones técnicas.

En todos los casos las penas se calcularán sobre el precio unitario diario del tipo de equipo antes del I. V. A.

El cálculo de la pena convencional, la realizará la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Comisión, como área administradora del Contrato y la dará a conocer por escrito a la Dirección de Adquisiciones, para que ésta notifique al Prestador.

Una vez notificada la penalización por escrito, el Prestador contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, para realizar el pago correspondiente, que se hará mediante el sistema de pago electrónico e5cinco, publicado en la página web de la Comisión y una vez realizado el pago, deberá entregar el comprobante respectivo en la Comisión.

La pena convencional a que se refiere esta cláusula se estipula sin perjuicio de que la Comisión determine i) la rescisión prevista en la Cláusula Décima, o ii) la exigencia del cumplimiento forzoso, del Contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- Deducciones por Calidad.- En lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, el Prestador se obliga a responder a la Comisión con deducciones al pago por el atraso o cumplimiento inoportuno, parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto de las partidas o conceptos que integran el Contrato o sus Anexos, de conformidad con lo siguiente:**

En caso de que el Prestador incurra en dos penalizaciones en el lapso de 6 meses, contados a partir de la primera penalización, se le aplicará una deductiva del 1% del monto total del Contrato.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la deducción por calidad de los servicios prestados, no se tomarán en cuenta aquellos casos motivados por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al Prestador.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

El importe de las penas convencionales y el límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se procederá a rescindir el contrato será del 10% del importe total del Contrato, sin incluir el I. V. A.

El cálculo de las deducciones se aplicarán sobre la base correspondiente sin incluir el I.V.A.; el Responsable de la Administración del Contrato, dará a conocer el monto a la Dirección de Adquisiciones, para que ésta notifique al Prestador y una vez aceptada, mediante el esquema de “pago electrónico e5cinco”, que se encuentra en la dirección <http://www.cre.gob.mx/>, obtenga la hoja de ayuda para realizar el pago en una institución bancaria mediante cheque o transferencia electrónica; posteriormente deberá entregar el original del pago al Responsable de la Administración del Contrato, para que proceda a tramitar el pago de la factura correspondiente.

La deducción se descontará de los pagos pendientes de efectuarse al Prestador.

La Comisión a través del área requirente del servicio objeto del Contrato, tiene la facultad de verificar si los servicios se ejecutan conforme a las partidas o conceptos que integran el Contrato o sus Anexos, verificando periódicamente su desarrollo, y en su caso, motivará y cuantificará la deducción a aplicar.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la deducción por calidad de los servicios prestados, no se tomarán en cuenta aquellos casos motivados por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al Prestador.

Las deducciones al pago a que se refiere esta cláusula se estipulan sin perjuicio de que la Comisión determine i) la rescisión prevista en la Cláusula Décima, o ii) la exigencia del cumplimiento forzoso, del Contrato.

**DECIMA SEXTA.- Garantía.-** Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 49 de la Ley, así como 103, fracción I, incisos a), b), c) y d) del Reglamento; el Prestador deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos estipulados en la Ley, misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de prórroga, el Prestador deberá presentar una fianza que corresponda al período del convenio a celebrarse en los términos de la fianza anterior.

En tanto no entregue las pólizas según corresponda, el Prestador deberá cumplir con todas sus obligaciones, pero no podrá exigir pagos a la Comisión.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

La(s) fianza(s) tendrá(n) la vigencia de este Contrato y en caso de incumplimiento de las obligaciones, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas.

Esta garantía para su liberación requerirá de comunicación escrita de la Comisión a la afianzadora con copia al Prestador o al Prestador con copia a la afianzadora.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Conciliación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-**

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley, en cualquier momento la Comisión o el Prestador podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) solicitud de conciliación, por desavenencia derivada del cumplimiento del presente Contrato.

El Prestador deberá presentar los siguientes requisitos:

1.- Copia simple del Contrato; 2.- En su caso, copia simple de los convenios modificatorios; 3.- Referencia del objeto, vigencia, monto del pedido y sus convenios modificatorios; 4.- Copia simple del documento con el que acredite su personalidad; y 5.- Copia certificada u original del mismo para su cotejo.

En la oficina de atención ubicada en: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal, México.

Número telefónico: 01-55-2000-3000 ext. 2306

**DÉCIMA OCTAVA.- Representantes Responsables de Administrar y Vigilar el Cumplimiento del Contrato.-** Las partes, designan como sus representantes para los efectos de la ejecución del presente Contrato a las siguientes personas:

- La Comisión, a \_\_\_\_\_ señalando como su domicilio el indicado en la Declaración I.6.
- El Prestador, al \_\_\_\_\_, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración II.6.

En caso de cambio de domicilio o de representante responsable de una de las Partes, la que corresponda se obliga a comunicarlo por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cambio de que se trate.

**DÉCIMA NOVENA.- Cesión de Derechos y Obligaciones.-** El Prestador no podrá ceder ni parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con una autorización previa y escrita, y con la aprobación de un contrato de cesión por parte de la Comisión.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

**VIGÉSIMA.- Impuestos.-** Cada una de las Partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente Contrato, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Relaciones Laborales.-** El Prestador, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este Contrato, será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

El Prestador se obliga a responder directamente de la reclamación que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Comisión, en relación con los servicios objeto de este Contrato, y en consecuencia, el Prestador sacará en paz y a salvo a la Comisión de cualquier reclamación, controversia o litigio al respecto.

Bajo ninguna circunstancia se considerará a la Comisión como patrón solidario o sustituto respecto del personal que asigne el Prestador.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Calidad de los Servicios.-** El Prestador se obliga a responder a la Comisión por la calidad de los servicios o por cualquier otra responsabilidad en que incurra en la entrega o la prestación de los servicios que son materia de este Contrato. La Comisión tendrá la facultad de solicitar el pago de daños y perjuicios, el cumplimiento forzoso o la rescisión del Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-** El Prestador será el único responsable de la violación en que incurra en materia de patentes, marcas o derechos de autor por el desarrollo de los servicios derivados del presente Contrato.

Salvo que exista impedimento legal, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios realizados, se constituirán a favor de la Comisión en términos de la legislación que resulte aplicable.

**VIGÉSIMA CUARTA.- Propiedad Intelectual e Industrial.-** El Prestador asume toda la responsabilidad por las violaciones que cause en materia de legítima propiedad, patentes, modelos, diseños, marcas y deberá responder por daños y perjuicios que pudiera causar a la Comisión.

**VIGÉSIMA QUINTA.- Auditorías, Visitas e Inspecciones.-** El Prestador deberá proporcionar la información y/o documentación que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y/o los órganos fiscalizadores de la Comisión, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

**VIGÉSIMA SEXTA.- Legislación Aplicable y Tribunales Competentes.-** Todo lo no expresamente previsto en el presente Contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones,



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos jurídicos aplicables incluyendo los de carácter fiscal. En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando el Prestador desde ahora a la jurisdicción que le pudiere corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

Las Partes enteradas del contenido, alcance y efectos legales del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad por triplicado, quedando la Comisión en custodia de dos originales y el prestador del servicio de uno, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el .

Por la Comisión

Por el Prestador

---

Revisado en sus aspectos Técnicos

---

Revisado en sus aspectos Administrativos

---

Revisado en sus aspectos Jurídicos

---

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de prestación de servicios número , firmado el , entre la Comisión Reguladora de Energía y , relativo a la prestación del servicio de “ ” .



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **ANEXO 10**

### **EJEMPLO DE PROPUESTA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

#### **Datos de Fianza**

FIANZAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

FIANZAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE CONSTITUYE FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ ( 00/100 M. N.)

ANTE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR , CON DOMICILIO EN , , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO DE FECHA DEL , RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ , CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ( 00/100 M. N.), ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL DEL , PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282, 291 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

**ANEXO 11**

## **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

### **Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

## **PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

*México D.F. de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.*

### **Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de los comprobantes fiscales mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA<sup>NET</sup> LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

### **LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses.

- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.
- La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva**  
**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Número(s) de proveedor(es) (opcional):

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor o Notario:  
Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )  
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
Domicilio Fiscal: Calle:  
No.:  
C.P.:  
Colonia:  
Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria:(18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( )  
Individual ( )  
Indistinta ( )  
Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA):  
Fax:  
e-mail:



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad o giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.)  
Requiere Financiamiento SI NO

**FIRMA DEL CONTRATO**

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los \_\_ (\_\_\_\_\_) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello el comprobante fiscal que sea aceptado se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Cadenas Productivas”.

Cadenas Productivas.

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

#### **DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

#### **Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

Anexo 12

## EJEMPLO DE ESCRITO DE NORMAS

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE.

Lugar y fecha de expedición.....  
Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No.....:

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto que los bienes integrantes del servicio, objeto de la presente licitación cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Si dicha norma no cubre los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, deberá hacer referencia al cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.”

ATENTAMENTE



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

## **Anexo 13**

**“Resolución Miscelánea Fiscal para 2015”, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

### **Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

2.1.35. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
  4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
  5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2015 2.14.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

**ANEXO 14**

**SERVICIO DE \_\_\_\_\_**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE PROPUESTAS**

Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No.....:.....

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CONVOCATORIA	PUNTO DE REFERENCIA	ENTREGA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 3	7.1 a)			
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo 4	b)			
Escrito donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo 5	c)			
Escrito denominado “Declaración de integridad”, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí mismo, o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso f) del RLAASSP). Anexo 6.	d)			
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme el Anexo 7.	e)			



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CONVOCATORIA	PUNTO DE REFERENCIA	ENTREGA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Original o copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes o impresión original obtenida de la página web del SAT y copia simple.	f)			
Copia simple, por ambos lados, de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado.	g)			
Convenio para el caso de prestación conjunta de proposiciones, siempre y cuando se dé debido cumplimiento al punto “Proposiciones Conjuntas”, de la presente Convocatoria.	h)			
Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad. Anexo 8	i)			
Manifestación de cumplimiento de las Normas, según proceda. Anexo 12	1.7			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
Propuesta técnica conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	7.2 a)			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
Propuesta económica conforme el Anexo 2.	7.3			

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**ENTREGÓ:**

**RECIBÍÓ:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**Dirección de Adquisiciones**



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.

## ANEXO 15

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciado en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento



y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o Número Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**  
**No. DE COMPRA NET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo,



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA  
No. DE COMPRANET LA-045C00001-N31 -2015**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA Y MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS DE LA COMISIÓN”.**

ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.